



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180183**

Contrato para la Adquisición de Ropa Contractual para la Zona "B", (**Régimen Ordinario**), que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **BECESA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **JUAN PABLO BECERRA OVANDO**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

**I.- "EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

**I.1.-** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

**I.2.-** Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

**I.3.-** La C. María Guadalupe Serrano Zariñana, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 15,086 de fecha 2 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-15122016-191807, de fecha 15 de diciembre de 2016 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.4.-** La C. María del Pilar Buerba Gómez, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área consolidadora, fungirá como representante común de los Administradores del Contrato y será el servidor público de la Delegación que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Administradores del Contrato para la Zona B", mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 24

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**U180183**

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Ropa Contractual para la Zona "B", (**Régimen Ordinario**), solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21060112 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000437812-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 15 de agosto de 2018 (Regimen Ordinario).

**I.7.-** Con fecha 04 de septiembre de 2018, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos adjudicó a "**EL PROVEEDOR**" mediante Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR120-E13-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 fracción I, 39, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.

**I.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 4º, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:


**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 38,381 de fecha 26 de septiembre de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Durán Llamas, Titular de la Notaría Pública número 82 de León, Guanajuato, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil electrónico número 58358\*20.

**II.2.-** Juan Pablo Becerra Ovando, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 43,992 de fecha 4 de abril de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Durán Llamas, Titular de la Notaría Pública número 82 de León, Guanajuato, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil número

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>U180183</b></p>
---	---	--

58358\*20, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: 1.- Fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, maquila, importación y exportación de todo tipo de calzado, incluyendo para caballero, dama, niño, niña y joven, así como toda clase de artículos de piel y vestuario en general. 2.- La fabricación, importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de prendas de vestir, y accesorios para calzado hechos a base de piel, textiles, o cualquier otro material que sirva para tal fin.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **BEC080926HU3.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número: [REDACTED]
- Registro Patronal ante **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

**II.5.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL E INFONAVIT, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



Página 3 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

**U180183**

**II.8.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Valle de Piedras Negras número 111-B, Colonia Valle de San Bernardo, Municipio de León, Código Postal 37210, Guanajuato, teléfonos: 477-7450590 y 91 7450298 ext. 101 y 103, correos electrónicos: becesa\_direccion@yahoo.com.mx y becesa\_direccion@hotmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Ropa Contractual para la Zona "B", (Régimen Ordinario), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, que se describen en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, así como en las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180183**

Acta de Fallo del Procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

✓ **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de **\$83,623,500.85 (OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 85/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se realizarán pagos progresivos a “**EL PROVEEDOR**” contra las entregas realizadas hasta cubrir el 100% de la orden de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas a través del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a que “**EL PROVEEDOR**” presente en las áreas de trámite de erogaciones conforme al Anexo denominado “Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)”, incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, período de entrega, número de contrato, firma de “**EL PROVEEDOR**”, número de fianza y denominación social de la afianzadora. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**” para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro

Página 5 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180183**

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.


Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>U180183</b></p>
---	---	---

materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180183**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Jefatura de Servicios de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL **PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL **INSTITUTO**" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL **PROVEEDOR**" se compromete a entregar a "EL **INSTITUTO**" los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** La entrega de los bienes será más tardar a los **90 (noventa) días naturales** a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180183**

**LUGAR.- “EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a entregar los bienes conforme al Anexo denominado “Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)”, incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL INSTITUTO”** generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el Anexo denominado “Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)”.

Para la entrega de los bienes, **“EL INSTITUTO”** generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que **“EL PROVEEDOR”** deba realizar la entrega en el plazo establecido.

**“EL PROVEEDOR”** podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por los 90 (noventa) días naturales posteriores al fallo considerados como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a **“EL PROVEEDOR”** directamente en el lugar donde se realiza la entrega

Las órdenes de reposición serán notificadas a **“EL PROVEEDOR”** vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando **“EL PROVEEDOR”** con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por **“EL INSTITUTO”**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 24

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180183**

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto de **"EL PROVEEDOR"** incluidos en **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **"EL INSTITUTO"** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Juárez, Ciudad de México, Teléfono 5238-2700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"** bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del presente contrato.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos:


- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>U180183</b></p>
---	---	---

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, "EL INSTITUTO" llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

Por cada uno de los lugares de entrega, "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Para cumplir con la identificación de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales).
5. Razón social.
6. Domicilio.
7. Año de licitación.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de licitación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180183**

“**EL PROVEEDOR**” en caso de ser distribuidor, además deberá presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a la NOM-004-SCFI-2006 “INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA” y a la Norma NMX-A-3758-INNTEX-2014 “TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SÍMBOLOS”, así como con las condiciones descritas en los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)**, respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición de prendas de conformidad con el numeral 8.8.4 de la “Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social”.
- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.
- c) Corroborar que los bienes requeridos sean nuevos y cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006 “INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA” y la Norma Mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014 “TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SÍMBOLOS”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- d) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, especificaciones técnicas, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos de “**EL INSTITUTO**”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180183**

- e) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del Sistema de Abasto Institucional.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Oficiales señaladas en los numerales 2.4 de la Convocatoria y 3.3 de los Términos y Condiciones, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180183**

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del contrato y en la Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

“EL PROVEEDOR” debe entregar los bienes conforme las Especificaciones Técnicas indicadas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del presente contrato, los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a la confección, diseño, terminado, empaque, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño de conformidad con lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a) del presente contrato.

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo de “EL PROVEEDOR”, cuando los bienes no coincidan con lo establecido por “EL INSTITUTO” en los Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

**NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.-** “EL INSTITUTO” a través del Administrador del presente contrato o la persona que designe, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que “EL PROVEEDOR” determinó como contactos oficiales, en su hoja de contacto, documento que se agrega al **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Séptima del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 24

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180183**

Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.

En los casos en los que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte de **"EL INSTITUTO"**, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.-** **"EL INSTITUTO"** procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"** cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en la Cláusula Novena del presente instrumento jurídico.

Todos los gastos que se generen con motivo de devolución, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**U180183**

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a) del presente contrato.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier

Página 16 de 24

  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180183**

controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

**a) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten éstos, con cobertura amplia por 12 (doce) meses a partir de la recepción de los mismos,.

"EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanecerá vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente y hasta que las obligaciones

Página 17 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180183**

garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:



- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin

Página 18 de 24

  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*   




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180183**

considerar el I.V.A., la cual se calculará conforme a lo señalado en los **numerales 7 y 7.1** de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del valor y por las causas señaladas en los **numerales 7 y 7.2** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180183**

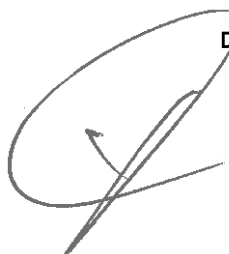
que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.


La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

Página 20 de 24

  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\* 



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180183**

10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

**VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**U180183**

bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.


**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de

Página 22 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>U180183</b>
---	--	--

la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El servidor público de la Delegación que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Administradores del Contrato para la Zona B", mismo que se integra en el **Anexo 2 (dos)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato:

**Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 23 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**

**U180183**

**Anexo 2 (dos)** "Programa de Entregas, Términos y Condiciones, Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones) y Administradores del Contrato para la Zona B".

**Anexo 3 (tres)** . "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Hoja de Contacto".

**VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **19 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
BECESA, S.A. DE C.V.

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA  
Apoderada Legal

JUAN PABLO BECERRA OVANDO  
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"  
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES  
DEL CONTRATO

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ  
Coordinadora de Control de Abasto

AA/MAVS/malb

Página 24 de 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180183**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

1000

1000

1000

1000

asif. Presp:  
9001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U180183  
No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
P.C. : BEC -080926-HU3  
PROVEEDOR: 00119430

PAGINA: 1  
FECHA: 2018/09/14  
HORA: 01:12:26 p.m.

AVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
005 3954 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 20.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	12	12	\$366.21	\$4,394.52	0%	\$0.00	\$366.21	\$4,394.52	\$4,394.52
005 3962 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 20.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	2	2	\$366.21	\$732.42	0%	\$0.00	\$366.21	\$732.42	\$732.42
005 3970 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 21.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	6	6	\$366.21	\$2,197.26	0%	\$0.00	\$366.21	\$2,197.26	\$2,197.26
005 3988 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 21.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	4	4	\$366.21	\$1,464.84	0%	\$0.00	\$366.21	\$1,464.84	\$1,464.84
005 3996 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 22.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	18	18	\$366.21	\$6,591.78	0%	\$0.00	\$366.21	\$6,591.78	\$6,591.78
005 4002 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 22.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	14	14	\$366.21	\$5,126.94	0%	\$0.00	\$366.21	\$5,126.94	\$5,126.94

Clasif. Preep:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO

NO. CONTRATO: UI80183  
 NO. REQUISICION: 0390210020318MCI0  
 ANEXO 1

PAGINA: 2  
 FECHA: 2018/09/14  
 HORA: 01:12:27 P.M

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

-----  
 CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 23.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 210 005 4010 03 02 A: 23.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

-----  
 CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 23.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 210 005 4028 03 02 A: 23.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

-----  
 CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 24.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 210 005 4036 03 02 A: 24.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

-----  
 CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 24.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 210 005 4044 03 02 A: 24.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

-----  
 CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 25.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 210 005 4051 03 02 A: 25.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

-----  
 CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 25.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 210 005 4069 03 02 A: 25.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	--------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

32	32 / \$366.21	\$11,718.72	0%	\$0.00	\$366.21	\$11,718.72	\$11,718.7
----	---------------	-------------	----	--------	----------	-------------	------------

14	14 / \$366.21	\$5,126.94	0%	\$0.00	\$366.21	\$5,126.94	\$5,126.9
----	---------------	------------	----	--------	----------	------------	-----------

168	168 / \$366.21	\$61,523.28	0%	\$0.00	\$366.21	\$61,523.28	\$61,523.2
-----	----------------	-------------	----	--------	----------	-------------	------------

133	133 / \$366.21	\$48,705.93	0%	\$0.00	\$366.21	\$48,705.93	\$48,705.
-----	----------------	-------------	----	--------	----------	-------------	-----------

1,058	1,058 / \$366.21	\$387,450.18	0%	\$0.00	\$366.21	\$387,450.18	\$387,450.
-------	------------------	--------------	----	--------	----------	--------------	------------

872	872 / \$366.21	\$319,335.12	0%	\$0.00	\$366.21	\$319,335.12	\$319,335
-----	----------------	--------------	----	--------	----------	--------------	-----------

asif. Presp:  
9001150000

DVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
F.C. : BEC -080926-HU3  
PROVEEDOR: 00119430

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: U180183  
No. REQUISICION: 0990210020318MCL10  
ANEXO 1

PAGINA: 3  
FECHA: 2018/09/14  
HORA: 01:12:28 p.m.

AVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	PRECIO NETO	IMPORTE NETO
005 4077 03 02	A: 26.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	4,935	4,935 ✓	\$366.21	\$1,807,246.35	0%	\$0.00	\$366.21	\$1,807,246.35	\$366.21	\$1,807,246.35
005 4085 03 02	A: 26.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	3,867	3,867 ✓	\$366.21	\$1,416,134.07	0%	\$0.00	\$366.21	\$1,416,134.07	\$366.21	\$1,416,134.07
005 4093 03 02	A: 27.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	11,108	11,108 ✓	\$366.21	\$4,067,860.68	0%	\$0.00	\$366.21	\$4,067,860.68	\$366.21	\$4,067,860.68
005 4101 03 02	A: 27.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	8,297	8,297 ✓	\$366.21	\$3,038,444.37	0%	\$0.00	\$366.21	\$3,038,444.37	\$366.21	\$3,038,444.37
005 4119 03 02	A: 28.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	11,360	11,360 ✓	\$366.21	\$4,160,145.60	0%	\$0.00	\$366.21	\$4,160,145.60	\$366.21	\$4,160,145.60
005 4127 03 02	A: 28.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	5,407	5,407 ✓	\$366.21	\$1,980,097.47	0%	\$0.00	\$366.21	\$1,980,097.47	\$366.21	\$1,980,097.47

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: U180183  
 No. REQUISICION: 0990210020318WC10  
 ANEXO 1

PAGINA: 4  
 FECHA: 2018/09/1  
 HORA: 01:12:28 p.m

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
		MINIMA	MAXIMA							
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL										
210 005 4135 03 02	A: 29.0. COLOR: BLANCO. CEDIUA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	5,969	5,969	\$366.21	\$2,185,907.49	0%	\$0.00	\$366.21	\$2,185,907.49	\$2,185,907.4
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL										
210 005 4143 03 02	A: 29.5. COLOR: BLANCO. CEDIUA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	1,828	1,828	\$366.21	\$669,431.88	0%	\$0.00	\$366.21	\$669,431.88	\$669,431.1
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL										
210 005 4150 03 02	A: 30.0. COLOR: BLANCO. CEDIUA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	2,163	2,163	\$366.21	\$792,112.23	0%	\$0.00	\$366.21	\$792,112.23	\$792,112.1
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL										
210 005 4168 03 02	A: 30.5. COLOR: BLANCO. CEDIUA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	159	159	\$366.21	\$58,227.39	0%	\$0.00	\$366.21	\$58,227.39	\$58,227.1
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL										
210 005 4176 03 02	A: 31.0. COLOR: BLANCO. CEDIUA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	402	402	\$366.21	\$147,216.42	0%	\$0.00	\$366.21	\$147,216.42	\$147,216.1
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL										
210 005 4184 03 02	A: 31.5. COLOR: BLANCO. CEDIUA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	42	42	\$366.21	\$15,380.82	0%	\$0.00	\$366.21	\$15,380.82	\$15,380.1

asif. Prsp:  
9001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 5  
FECHA: 2018/09/14  
HORA: 01:12:29 p.m.

CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: UI80183  
No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
C.F.C. : BEC -080926-HU3  
PROVEEDOR: 00119430

AVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
005 4192 03 02 A:	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 20 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	178	178	\$366.21	\$65,185.38	0%	\$0.00	\$366.21	\$65,185.38	\$65,185.38
005 5959 05 02 .0.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 21 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	16	16	\$344.60	\$5,513.60	0%	\$0.00	\$344.60	\$5,513.60	\$5,513.60
005 5975 05 02 .0.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 21 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	36	36	\$344.60	\$12,405.60	0%	\$0.00	\$344.60	\$12,405.60	\$12,405.60
005 5983 05 02 .5.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 21 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	52	52	\$344.60	\$17,919.20	0%	\$0.00	\$344.60	\$17,919.20	\$17,919.20
005 5991 05 02 .0.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 22 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	1,394	1,394	\$344.60	\$480,372.40	0%	\$0.00	\$344.60	\$480,372.40	\$480,372.40
005 6007 05 02 .5.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 22 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	1,345	1,345	\$344.60	\$463,487.00	0%	\$0.00	\$344.60	\$463,487.00	\$463,487.00



Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 1  
 FECHA: 2018/09/11  
 HORA: 01:12:30 P.m

CONTRATO CERRADO  
 NO. CONTRATO: UI80183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 005 6015 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 23 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	8,927	8,927	\$344.60	\$3,076,244.20	0%	\$0.00	\$344.60	\$3,076,244.20	\$3,076,244.20
210 005 6023 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 23 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	6,377	6,377	\$344.60	\$2,197,514.20	0%	\$0.00	\$344.60	\$2,197,514.20	\$2,197,514.20
210 005 6031 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 24 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	21,684	21,684	\$344.60	\$7,472,306.40	0%	\$0.00	\$344.60	\$7,472,306.40	\$7,472,306.40
210 005 6049 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 24 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	11,654	11,654	\$344.60	\$4,015,968.40	0%	\$0.00	\$344.60	\$4,015,968.40	\$4,015,968.40
210 005 6056 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 25 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	22,064	22,064	\$344.60	\$7,603,254.40	0%	\$0.00	\$344.60	\$7,603,254.40	\$7,603,254.40
210 005 6064 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 25 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	6,558	6,558	\$344.60	\$2,259,886.80	0%	\$0.00	\$344.60	\$2,259,886.80	\$2,259,886.80

Inf. Presp:  
001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO CERRADO

NO. CONTRATO: 0180183

NO. REQUISICION: 0990210020318MC10

ANEXO 1

VEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
C. : BEC -080926-HU3  
PROVEEDOR: 00119430

PAGINA: 7  
FECHA: 2018/09/14  
HORA: 01:12:31 P.M.

VE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 26									
005 6072 05 02	.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	11,515	✓ \$344.60	\$3,968,069.00	0%	\$0.00	\$344.60	\$3,968,069.00	\$3,968,069.00
CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 26									
005 6080 05 02	.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	1,697	✓ \$344.60	\$584,786.20	0%	\$0.00	\$344.60	\$584,786.20	\$584,786.20
CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 27									
005 6098 06 02	.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	2,309	✓ \$344.60	\$795,681.40	0%	\$0.00	\$344.60	\$795,681.40	\$795,681.40
CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 27									
005 6106 05 02	.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	216	✓ \$344.60	\$74,433.60	0%	\$0.00	\$344.60	\$74,433.60	\$74,433.60
CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 28									
005 6114 05 02	.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	249	✓ \$344.60	\$85,805.40	0%	\$0.00	\$344.60	\$85,805.40	\$85,805.40
CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 28									
005 6122 05 02	.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	48	✓ \$344.60	\$16,540.80	0%	\$0.00	\$344.60	\$16,540.80	\$16,540.80

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

PAGINA:  
FECHA: 2018/09/1  
HORA: 01:12:31 P.M

No. CONTRATO: UI80183  
No. REQUISICION: 0990210020318WC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : BEC -080926-HU3  
No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 29

210 005 6130 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.  
Marca: BECESA SA DE CV  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 29

210 005 6148 05 02 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.  
Marca: BECESA SA DE CV  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 30

210 005 6155 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.  
Marca: BECESA SA DE CV  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 31

210 005 6171 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.  
Marca: BECESA SA DE CV  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 32

210 005 6197 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.  
Marca: BECESA SA DE CV  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 20

210 005 6205 05 02 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.  
Marca: BECESA SA DE CV  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA	UNITARIO						

54	54 ✓	\$344.60	\$18,608.40	0%	\$0.00	\$344.60	\$18,608.40	\$18,608.40
----	------	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

14	14 ✓	\$344.60	\$4,824.40	0%	\$0.00	\$344.60	\$4,824.40	\$4,824.40
----	------	----------	------------	----	--------	----------	------------	------------

16	16 ✓	\$344.60	\$5,513.60	0%	\$0.00	\$344.60	\$5,513.60	\$5,513.60
----	------	----------	------------	----	--------	----------	------------	------------

4	4 ✓	\$344.60	\$1,378.40	0%	\$0.00	\$344.60	\$1,378.40	\$1,378.40
---	-----	----------	------------	----	--------	----------	------------	------------

2	2 ✓	\$344.60	\$689.20	0%	\$0.00	\$344.60	\$689.20	\$689.20
---	-----	----------	----------	----	--------	----------	----------	----------

22	22 ✓	\$344.60	\$7,581.20	0%	\$0.00	\$344.60	\$7,581.20	\$7,581.20
----	------	----------	------------	----	--------	----------	------------	------------

No. CONTRATO: U1801183  
No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
ANEKO 1

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : BEC -080926-HU3  
No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 005 6288 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 24 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	7,648	7,648	\$344.60	0%	\$0.00	\$344.60	\$2,635,500.80	\$2,635,500.80
210 005 6296 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 24 .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	4,523	4,523	\$344.60	0%	\$0.00	\$344.60	\$1,558,625.80	\$1,558,625.80
210 005 6304 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 25 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	8,211	8,211	\$344.60	0%	\$0.00	\$344.60	\$2,829,510.60	\$2,829,510.60
210 005 6312 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 25 .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	2,851	2,851	\$344.60	0%	\$0.00	\$344.60	\$982,454.60	\$982,454.60
210 005 6320 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 26 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	4,518	4,518	\$344.60	0%	\$0.00	\$344.60	\$1,556,902.80	\$1,556,902.80
210 005 6338 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 26 .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	755	755	\$344.60	0%	\$0.00	\$344.60	\$260,173.00	\$260,173.00

Clasif. Presp:  
199001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: 0180183  
 No. REQUISICION: 099021002031MCI10  
 ANEXO 1

PAGINA: 9  
 FECHA: 2018/09/14  
 HORA: 01:12:32 P.M.

PROVEEDOR = BECESA, S. A. DE C. V.  
 I.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

TALLE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO (\$)		IMPORTE	IMPORTE
									NETO	MAXIMO NETO		
10 005 6221 05 02	0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	12	12	✓	\$344.60	\$4,135.20	0%	\$0.00	\$344.60	NETO	\$4,135.20	\$4,135.20
	CAIZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 21									IMPORTE		
	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	8	8	✓	\$344.60	\$2,756.80	0%	\$0.00	\$344.60	NETO	\$2,756.80	\$2,756.80
	CAIZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 21									IMPORTE		
10 005 6247 05 02	0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	463	463	✓	\$344.60	\$159,549.80	0%	\$0.00	\$344.60	NETO	\$159,549.80	\$159,549.80
	CAIZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 22									IMPORTE		
	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	604	604	✓	\$344.60	\$208,138.40	0%	\$0.00	\$344.60	NETO	\$208,138.40	\$208,138.40
	CAIZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 22									IMPORTE		
10 005 6262 05 02	0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	3,065	3,065	✓	\$344.60	\$1,056,199.00	0%	\$0.00	\$344.60	NETO	\$1,056,199.00	\$1,056,199.00
	CAIZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 23									IMPORTE		
	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	2,634	2,634	✓	\$344.60	\$907,676.40	0%	\$0.00	\$344.60	NETO	\$907,676.40	\$907,676.40
	CAIZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 23									IMPORTE		

asif. Presp:  
9001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 11  
FECHA: 2018/09/14  
HORA: 01:12:33 P.M.

CONTRATO CERRADO

NO. CONTRATO: UI80183

NO. REQUISICION: 0990210020318MC10

ANEXO 1

VEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
P.C. : BEC -080926-HU3  
PROVEEDOR: 00119430

VE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
005 6346 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 27 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	990	990	\$344.60	0%	\$0.00	\$344.60	\$341,154.00	\$341,154.00
005 6353 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 27 .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	84	84	\$344.60	0%	\$0.00	\$344.60	\$28,946.40	\$28,946.40
005 6361 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 28 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	107	107	\$344.60	0%	\$0.00	\$344.60	\$36,872.20	\$36,872.20
005 6379 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 28 .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	32	32	\$344.60	0%	\$0.00	\$344.60	\$11,027.20	\$11,027.20
005 6387 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 29 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	16	16	\$344.60	0%	\$0.00	\$344.60	\$5,513.60	\$5,513.60
005 6395 05 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 29 .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	4	4	\$344.60	0%	\$0.00	\$344.60	\$1,378.40	\$1,378.40

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 1  
FECHA: 2018/09/1  
HORA: 01:12:34 p.m.

CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: UI80183  
No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
ANEXO 1

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : BEC-080926-HU3  
No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVES DEL ARTICULO DESCRIPCION

CLAVES DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 30										
210 005 6403 05 02	.0. COLOR: NEGRO, CEDIULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC-080926-HU3	14	14	\$344.60	\$4,824.40	0%	\$0.00	\$344.60	\$4,824.40	\$4,824.40
CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 30										
210 005 6411 05 02	.5. COLOR: NEGRO, CEDIULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC-080926-HU3	6	6	\$344.60	\$2,067.60	0%	\$0.00	\$344.60	\$2,067.60	\$2,067.60
CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 31										
210 005 6429 05 02	.0. COLOR: NEGRO, CEDIULA 51. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC-080926-HU3	2	2	\$344.60	\$689.20	0%	\$0.00	\$344.60	\$689.20	\$689.20
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 46										
210 005 6494 02 02	A: 20.0. COLOR: CAFE, CEDIULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC-080926-HU3	4	4	\$366.21	\$1,464.84	0%	\$0.00	\$366.21	\$1,464.84	\$1,464.84
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 46										
210 005 6551 02 02	A: 23.0. COLOR: CAFE, CEDIULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC-080926-HU3	1	1	\$366.21	\$366.21	0%	\$0.00	\$366.21	\$366.21	\$366.21
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 46										
210 005 6577 02 02	A: 24.0. COLOR: CAFE, CEDIULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC-080926-HU3	7	7	\$366.21	\$2,563.47	0%	\$0.00	\$366.21	\$2,563.47	\$2,563.47

asif. Presp:  
9001150000

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
F.C. : BEC -080926-HU3  
PROVEEDOR: 00119430

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: U180183  
No. REQUISICION: 0990210020318MCL10  
ANEXO 1

PAGINA: 13  
FECHA: 2018/09/14  
HORA: 01:12:34 p.m.

AVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
005 6585 02 02 A:	24.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	5	5	\$366.21	\$1,831.05	0%	\$0.00	\$366.21	\$1,831.05	\$1,831.05
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL										
005 6593 02 02 A:	25.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	99	99	\$366.21	\$36,254.79	0%	\$0.00	\$366.21	\$36,254.79	\$36,254.79
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL										
005 6601 02 02 A:	25.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	53	53	\$366.21	\$19,409.13	0%	\$0.00	\$366.21	\$19,409.13	\$19,409.13
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL										
005 6619 02 02 A:	26.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	464	464	\$366.21	\$169,921.44	0%	\$0.00	\$366.21	\$169,921.44	\$169,921.44
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL										
005 6627 02 02 A:	26.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	262	262	\$366.21	\$95,947.02	0%	\$0.00	\$366.21	\$95,947.02	\$95,947.02
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL										
005 6635 02 02 A:	27.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	1,146	1,146	\$366.21	\$419,676.66	0%	\$0.00	\$366.21	\$419,676.66	\$419,676.66



Clasif. Preesp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 0180183  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 1

PROVEEDOR BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO				MINIMO NETO	MAXIMO NETO

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL  
 A: 27.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 210 005 6643 02 02 A: 27.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL  
 A: 28.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 210 005 6650 02 02 A: 28.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL  
 A: 28.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 210 005 6668 02 02 A: 28.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL  
 A: 29.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 210 005 6676 02 02 A: 29.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL  
 A: 29.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 210 005 6684 02 02 A: 29.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL  
 A: 30.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 210 005 6692 02 02 A: 30.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

asif. Prsp:  
9001150000

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
P.C. : BEC -080926-HU3  
PROVEEDOR: 00119430

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: U180183  
No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
ANEXO 1

PAGINA: 15  
FECHA: 2018/09/14  
HORA: 01:12:35 p.m.

AVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
005 6700 02 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 30.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	22	22	22	\$366.21	\$8,056.62	0%	\$0.00	\$366.21	\$8,056.62	\$8,056.62
005 6718 02 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 31.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	27	27	27	\$366.21	\$9,887.67	0%	\$0.00	\$366.21	\$9,887.67	\$9,887.67
005 6726 02 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 31.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	6	6	6	\$366.21	\$2,197.26	0%	\$0.00	\$366.21	\$2,197.26	\$2,197.26
005 6734 02 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 32.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	14	14	14	\$366.21	\$5,126.94	0%	\$0.00	\$366.21	\$5,126.94	\$5,126.94
005 8060 00 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 20.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	6	6	6	\$366.21	\$2,197.26	0%	\$0.00	\$366.21	\$2,197.26	\$2,197.26
005 8086 00 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 21.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	4	4	4	\$366.21	\$1,464.84	0%	\$0.00	\$366.21	\$1,464.84	\$1,464.84

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U180183  
 No. REQUISICION: 0990210020318WC10  
 ANEXO 1

PAGINA: 16  
 FECHA: 2018/09/14  
 HORA: 01:12:36 p.m.

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO ' DESCRIPCION

-----  
 CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 22.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 210 005 8102 00 02 A: 22.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

-----  
 CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 22.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 210 005 8110 00 02 A: 22.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

-----  
 CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 23.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 210 005 8128 00 02 A: 23.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

-----  
 CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 23.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 210 005 8136 00 02 A: 23.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

-----  
 CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 24.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 210 005 8144 00 02 A: 24.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

-----  
 CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 24.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 210 005 8151 00 02 A: 24.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 Marca: BECESA SA DE CV  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

DEMANDA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

14	14	\$366.21	\$5,126.94	0%	\$0.00	\$366.21	\$5,126.94	\$5,126.9
----	----	----------	------------	----	--------	----------	------------	-----------

4	4	\$366.21	\$1,464.84	0%	\$0.00	\$366.21	\$1,464.84	\$1,464.8
---	---	----------	------------	----	--------	----------	------------	-----------

22	22	\$366.21	\$8,056.62	0%	\$0.00	\$366.21	\$8,056.62	\$8,056.6
----	----	----------	------------	----	--------	----------	------------	-----------

20	20	\$366.21	\$7,324.20	0%	\$0.00	\$366.21	\$7,324.20	\$7,324.2
----	----	----------	------------	----	--------	----------	------------	-----------

142	142	\$366.21	\$52,001.82	0%	\$0.00	\$366.21	\$52,001.82	\$52,001.8
-----	-----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	------------

62	62	\$366.21	\$22,705.02	0%	\$0.00	\$366.21	\$22,705.02	\$22,705.0
----	----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	------------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: UI80183  
No. REQUISICION: 0990210020318WC10  
ANEJO 1

GOVERNADOR BECESA, S. A. DE C. V.  
P.C. BEC -080926-HU3  
PROVEEDOR: 00119430

AVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
0 005 8169 00 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 25.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	700	700	\$366.21	\$256,347.00	0%	\$0.00	\$366.21	\$256,347.00	\$256,347.00
0 005 8177 00 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 25.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	516	516	\$366.21	\$188,964.36	0%	\$0.00	\$366.21	\$188,964.36	\$188,964.36
0 005 8185 00 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 26.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	3,524	3,524	\$366.21	\$1,290,524.04	0%	\$0.00	\$366.21	\$1,290,524.04	\$1,290,524.04
0 005 8193 00 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 26.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	2,340	2,340	\$366.21	\$856,931.40	0%	\$0.00	\$366.21	\$856,931.40	\$856,931.40
0 005 8201 00 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 27.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	8,192	8,192	\$366.21	\$2,999,992.32	0%	\$0.00	\$366.21	\$2,999,992.32	\$2,999,992.32
0 005 8219 00 02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 27.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	5,256	5,256	\$366.21	\$1,924,799.76	0%	\$0.00	\$366.21	\$1,924,799.76	\$1,924,799.76

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: UI80183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 1

PAGINA: 18  
 FECHA: 2018/09/14  
 HORA: 01:12:37 p.m.

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO		
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL										
210 005 8227 00 02	A: 28.0. COLOR: NEGRO, CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	7,968	7,968 ✓	\$366.21	\$2,917,961.28	0%	\$0.00	\$366.21	\$2,917,961.28	\$2,917,961.2
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL										
210 005 8235 00 02	A: 28.5. COLOR: NEGRO, CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	3,798	3,798 ✓	\$366.21	\$1,390,865.58	0%	\$0.00	\$366.21	\$1,390,865.58	\$1,390,865.5
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL										
210 005 8243 00 02	A: 29.0. COLOR: NEGRO, CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	4,290	4,290 ✓	\$366.21	\$1,571,040.90	0%	\$0.00	\$366.21	\$1,571,040.90	\$1,571,040.9
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL										
210 005 8250 00 02	A: 29.5. COLOR: NEGRO, CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	1,312	1,312 ✓	\$366.21	\$480,467.52	0%	\$0.00	\$366.21	\$480,467.52	\$480,467.5
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL										
210 005 8268 00 02	A: 30.0. COLOR: NEGRO, CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	1,506	1,506 ✓	\$366.21	\$551,512.26	0%	\$0.00	\$366.21	\$551,512.26	\$551,512.2
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALL										
210 005 8276 00 02	A: 30.5. COLOR: NEGRO, CEDULA 46. Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3	170	170 ✓	\$366.21	\$62,255.70	0%	\$0.00	\$366.21	\$62,255.70	\$62,255.7

asif. Preep:  
9001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: U180183  
No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
ANEXO 1

PAGINA: 19  
FECHA: 2018/09/14  
HORA: 01:12:37 p.m.

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
P.C. : BEC -080926-HU3  
PROVEEDOR: 00119430

AVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	DESCUENTO (%)	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL										
005 8284 00 02 A:	31.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	256	256	\$366.21	\$93,749.76	0%	\$366.21	0%	\$93,749.76	\$93,749.76
Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3										
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL										
005 8292 00 02 A:	31.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	30	30	\$366.21	\$10,986.30	0%	\$366.21	0%	\$10,986.30	\$10,986.30
Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3										
CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL										
005 8300 00 02 A:	32.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	130	130	\$366.21	\$47,607.30	0%	\$366.21	0%	\$47,607.30	\$47,607.30
Marca: BECESA SA DE CV Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3										
									IMPORTE DEL CONTRATO:	\$83,623,500.85
									FIANZA REQUERIDA:	\$8,362,350.08

ORTES CON LETRA:  
IMO : OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 85/100 M.N.  
IMO : OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 85/100 M.N.

U

21



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U180183**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“PROGRAMA DE ENTREGAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (DELEGACIONES) Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA ZONA B”**



**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 44 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**





1

6

Clasif: Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 1  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 11 P.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: 0180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

=====

CLAVE DEL ARTICULO	210 005 3954 03 02	DESCRIPCION	A: 20.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46	TALL
CLAVE DEL ARTICULO	210 005 3970 03 02	DESCRIPCION	A: 21.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46	TALL

NO. ENTREGA 1402  
 ENTREGA 2018/12/03  
 CLAS. PTAL. DESTINO 208001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 4.00  
 1403 ENTREGA 2018/12/03 CLAS. PTAL. DESTINO 298001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 8.00

=====

CLAVE DEL ARTICULO	210 005 3962 03 02	DESCRIPCION	A: 20.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46	TALL
CLAVE DEL ARTICULO	210 005 3970 03 02	DESCRIPCION	A: 21.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46	TALL

NO. ENTREGA 1404  
 ENTREGA 2018/12/03  
 CLAS. PTAL. DESTINO 208001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 2.00

=====

CLAVE DEL ARTICULO	210 005 3988 03 02	DESCRIPCION	A: 21.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46	TALL
CLAVE DEL ARTICULO	210 005 3988 03 02	DESCRIPCION	A: 21.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46	TALL

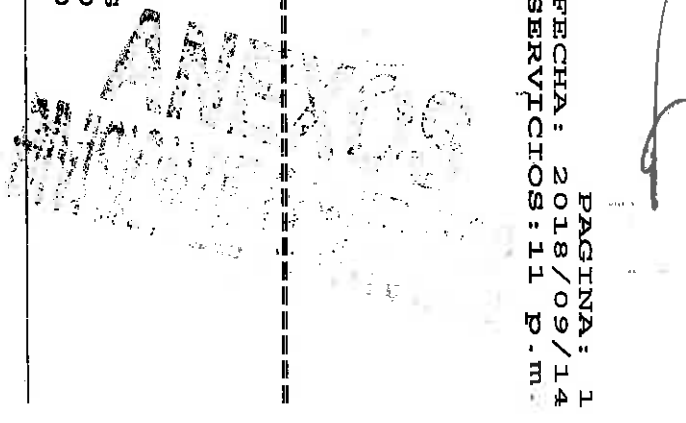
NO. ENTREGA 1405  
 ENTREGA 2018/12/03  
 CLAS. PTAL. DESTINO 028001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 4.00  
 1406 ENTREGA 2018/12/03 CLAS. PTAL. DESTINO 268001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 2.00

=====

CLAVE DEL ARTICULO	210 005 3988 03 02	DESCRIPCION	A: 21.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46	TALL
CLAVE DEL ARTICULO	210 005 3988 03 02	DESCRIPCION	A: 21.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46	TALL

NO. ENTREGA 1407  
 ENTREGA 2018/12/03  
 CLAS. PTAL. DESTINO 058001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 4.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 22.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:12 P.M.

FECHA: 2018/09/14

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180183

NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 3996 03 02 A: 22.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1408	2018/12/03	028001150900	028001150900	4.00
1409	2018/12/03	148001150900	148001150900	8.00
1410	2018/12/03	208001150900	208001150900	6.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 22.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4002 03 02 A: 22.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1411	2018/12/03	178001150900	178001150900	10.00
1412	2018/12/03	208001150900	208001150900	4.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 23.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4010 03 02 A: 23.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1413	2018/12/03	028001150900	028001150900	2.00
1414	2018/12/03	058001150900	058001150900	4.00
1415	2018/12/03	068001150900	068001150900	2.00
1416	2018/12/03	148001150900	148001150900	4.00
1417	2018/12/03	178001150900	178001150900	2.00
1418	2018/12/03	208001150900	208001150900	6.00
1419	2018/12/03	268001150900	268001150900	4.00
1420	2018/12/03	278002150900	278002150900	4.00
1421	2018/12/03	318001150900	318001150900	2.00
1422	2018/12/03	328001150900	328001150900	2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 23.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4028 03 02 A: 23.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

CLASIF. Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 3  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS SERVICIOS: 12 p.m.

NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
1423	2018/12/03	148001150900	4.00
1424	2018/12/03	218001150900	4.00
1425	2018/12/03	248001150900	2.00
1426	2018/12/03	278002150900	2.00
1427	2018/12/03	298001150900	2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 24.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4036 03 02 A: 24.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
1428	2018/12/03	028001150900	22.00
1429	2018/12/03	048001150900	6.00
1430	2018/12/03	058001150900	14.00
1431	2018/12/03	078002150900	8.00
1432	2018/12/03	148001150900	34.00
1433	2018/12/03	178001150900	4.00
1434	2018/12/03	208001150900	18.00
1435	2018/12/03	218001150900	8.00
1436	2018/12/03	248001150900	10.00
1437	2018/12/03	268001150900	8.00
1438	2018/12/03	278002150900	8.00
1439	2018/12/03	298001150900	6.00
1440	2018/12/03	318001150900	12.00
1441	2018/12/03	328001150900	4.00
1442	2018/12/03	338001150900	6.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 24.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4044 03 02 A: 24.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
1443	2018/12/03	028001150900	6.00
1444	2018/12/03	038001150900	2.00
1445	2018/12/03	058001150900	6.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:12 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 4  
 FECHA: 2018/09/14

No. CONTRATO: U180183  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

1446	2018/12/03	078002150900				4.00
1447	2018/12/03	148001150900				31.00
1448	2018/12/03	178001150900				4.00
1449	2018/12/03	198001150900				2.00
1450	2018/12/03	208001150900				20.00
1451	2018/12/03	218001150900				8.00
1452	2018/12/03	248001150900				4.00
1453	2018/12/03	268001150900				10.00
1454	2018/12/03	278002150900				10.00
1455	2018/12/03	298001150900				2.00
1456	2018/12/03	318001150900				4.00
1457	2018/12/03	328001150900				10.00
1458	2018/12/03	338001150900				10.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4051 03 02 A: 25.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1459	2018/12/03	028001150900	54.00
1460	2018/12/03	038001150900	16.00
1315	2018/12/03	048001150900	17.00
1316	2018/12/03	058001150900	60.00
1317	2018/12/03	068001150900	28.00
1318	2018/12/03	078002150900	26.00
1319	2018/12/03	128001150900	8.00
1320	2018/12/03	148001150900	156.00
1321	2018/12/03	178001150900	30.00
1322	2018/12/03	198001150900	25.00
1323	2018/12/03	208001150900	173.00
1324	2018/12/03	218001150900	23.00
1325	2018/12/03	248001150900	64.00
1326	2018/12/03	268001150900	32.00
1327	2018/12/03	278002150900	54.00
1328	2018/12/03	288001150900	32.00
1329	2018/12/03	298001150900	24.00
1330	2018/12/03	318001150900	102.00
1331	2018/12/03	328001150900	48.00
1332	2018/12/03	338001150900	86.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 5  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS SERVICIOS: 13 P.m.

NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

-----  
 CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 25.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4069 03 02 A: 25.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
1333	2018/12/03	028001150900	34.00
1334	2018/12/03	038001150900	4.00
1335	2018/12/03	048001150900	26.00
1336	2018/12/03	058001150900	46.00
1337	2018/12/03	068001150900	3.00
1338	2018/12/03	078002150900	26.00
1339	2018/12/03	128001150900	8.00
1340	2018/12/03	148001150900	122.00
1341	2018/12/03	178001150900	35.00
1342	2018/12/03	198001150900	7.00
1343	2018/12/03	208001150900	110.00
1344	2018/12/03	218001150900	29.00
1345	2018/12/03	248001150900	42.00
1346	2018/12/03	268001150900	15.00
1347	2018/12/03	278002150900	25.00
1348	2018/12/03	288001150900	40.00
1349	2018/12/03	298001150900	36.00
1350	2018/12/03	318001150900	102.00
1351	2018/12/03	328001150900	53.00
1352	2018/12/03	338001150900	109.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 26.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4077 03 02 A: 26.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
1353	2018/12/03	028001150900	209.00
1354	2018/12/03	038001150900	74.00
1355	2018/12/03	048001150900	78.00
1356	2018/12/03	058001150900	336.00
1357	2018/12/03	068001150900	88.00
1358	2018/12/03	078002150900	154.00
1359	2018/12/03	128001150900	113.00
1360	2018/12/03	148001150900	719.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:13 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

1361	2018/12/03	178001150900	249.00
1362	2018/12/03	198001150900	59.00
1363	2018/12/03	208001150900	658.00
1364	2018/12/03	218001150900	190.00
1365	2018/12/03	248001150900	259.00
1366	2018/12/03	268001150900	185.00
1367	2018/12/03	278002150900	149.00
1368	2018/12/03	288001150900	142.00
1369	2018/12/03	298001150900	145.00
1370	2018/12/03	318001150900	482.00
1371	2018/12/03	328001150900	271.00
1372	2018/12/03	338001150900	375.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 26.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION:  
 210 005 4085;03 02 A: 26.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1373	2018/12/03	028001150900	028001150900	165.00
1374	2018/12/03	038001150900	038001150900	36.00
1375	2018/12/03	048001150900	048001150900	52.00
1376	2018/12/03	058001150900	058001150900	387.00
1377	2018/12/03	068001150900	068001150900	49.00
1378	2018/12/03	078002150900	078002150900	63.00
1379	2018/12/03	128001150900	128001150900	87.00
1380	2018/12/03	148001150900	148001150900	621.00
1381	2018/12/03	178001150900	178001150900	148.00
1382	2018/12/03	198001150900	198001150900	64.00
1383	2018/12/03	208001150900	208001150900	623.00
1384	2018/12/03	218001150900	218001150900	78.00
1385	2018/12/03	248001150900	248001150900	142.00
1386	2018/12/03	268001150900	268001150900	107.00
1387	2018/12/03	278002150900	278002150900	175.00
1388	2018/12/03	288001150900	288001150900	94.00
1389	2018/12/03	298001150900	298001150900	172.00
1390	2018/12/03	318001150900	318001150900	302.00
1391	2018/12/03	328001150900	328001150900	175.00
1392	2018/12/03	338001150900	338001150900	327.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

Clasif. Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA : 7  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA : 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS : 13 P.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO : 0180183  
 NO. REQUISICION : 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR : 00119430

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION A: 27.0. COLOR : BLANCO. CEDULA 46.  
 210 005 4093 03 02 A: 27.0. COLOR : BLANCO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1393	2018/12/03	028001150900	464.00
1394	2018/12/03	038001150900	194.00
1395	2018/12/03	048001150900	129.00
1396	2018/12/03	058001150900	928.00
1397	2018/12/03	068001150900	192.00
1398	2018/12/03	078002150900	219.00
1399	2018/12/03	128001150900	263.00
1400	2018/12/03	148001150900	1,618.00
1401	2018/12/03	178001150900	429.00
1229	2018/12/03	198001150900	177.00
1230	2018/12/03	208001150900	1,919.00
1231	2018/12/03	218001150900	224.00
1232	2018/12/03	248001150900	428.00
1233	2018/12/03	268001150900	492.00
1234	2018/12/03	278002150900	533.00
1235	2018/12/03	288001150900	240.00
1236	2018/12/03	298001150900	538.00
1237	2018/12/03	318001150900	772.00
1238	2018/12/03	328001150900	435.00
1239	2018/12/03	338001150900	914.00

CALLZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 27.5. COLOR : BLANCO. CEDULA 46.  
 210 005 4101 03 02 A: 27.5. COLOR : BLANCO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1240	2018/12/03	028001150900	470.00
1241	2018/12/03	038001150900	158.00
1242	2018/12/03	048001150900	61.00
1243	2018/12/03	058001150900	944.00
1244	2018/12/03	068001150900	146.00
1245	2018/12/03	078002150900	74.00
1246	2018/12/03	128001150900	108.00
1247	2018/12/03	148001150900	1,114.00
1248	2018/12/03	178001150900	267.00



NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MCL0  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

NO.	FECHA	CLAS.	PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1249	2018/12/03	19800	1150900	028001150900	104.00
1250	2018/12/03	20800	1150900	038001150900	1,649.00
1251	2018/12/03	21800	1150900	048001150900	84.00
1252	2018/12/03	24800	1150900	058001150900	255.00
1253	2018/12/03	26800	1150900	068001150900	375.00
1254	2018/12/03	27800	1150900	078001150900	645.00
1255	2018/12/03	28800	1150900	088001150900	132.00
1256	2018/12/03	29800	1150900	098001150900	515.00
1257	2018/12/03	31800	1150900	108001150900	525.00
1258	2018/12/03	32800	1150900	118001150900	244.00
1259	2018/12/03	33800	1150900	128001150900	427.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 28.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4119 03 02 A: 28.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1260	2018/12/03	02800	1150900	724.00
1261	2018/12/03	03800	1150900	230.00
1262	2018/12/03	04800	1150900	83.00
1263	2018/12/03	05800	1150900	1,213.00
1264	2018/12/03	06800	1150900	189.00
1265	2018/12/03	07800	1150900	131.00
1266	2018/12/03	12800	1150900	161.00
1267	2018/12/03	14800	1150900	1,564.00
1268	2018/12/03	17800	1150900	342.00
1269	2018/12/03	19800	1150900	192.00
1270	2018/12/03	20800	1150900	2,058.00
1271	2018/12/03	21800	1150900	97.00
1272	2018/12/03	24800	1150900	346.00
1273	2018/12/03	26800	1150900	723.00
1274	2018/12/03	27800	1150900	959.00
1275	2018/12/03	28800	1150900	158.00
1276	2018/12/03	29800	1150900	578.00
1277	2018/12/03	31800	1150900	669.00
1278	2018/12/03	32800	1150900	342.00
1279	2018/12/03	33800	1150900	601.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 28.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46

CLASIF. Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 9  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 13 P.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: 0180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC - 080926-HV3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4127 03 02 A: 28.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1280	2018/12/03	0280001150900		398.00
1281	2018/12/03	0380001150900		152.00
1282	2018/12/03	0480001150900		22.00
1283	2018/12/03	0580001150900		742.00
1284	2018/12/03	0680001150900		79.00
1285	2018/12/03	0780002150900		23.00
1286	2018/12/03	1280001150900		58.00
1287	2018/12/03	1480001150900		684.00
1288	2018/12/03	1780001150900		111.00
1289	2018/12/03	1980001150900		124.00
1290	2018/12/03	2080001150900		1,062.00
1291	2018/12/03	2180001150900		51.00
1292	2018/12/03	2480001150900		94.00
1293	2018/12/03	2680001150900		279.00
1294	2018/12/03	2780002150900		516.00
1295	2018/12/03	2880001150900		80.00
1296	2018/12/03	2980001150900		311.00
1297	2018/12/03	3180001150900		255.00
1298	2018/12/03	3280001150900		117.00
1299	2018/12/03	3380001150900		249.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 29.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4135 03 02 A: 29.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1300	2018/12/03	0280001150900		653.00
1301	2018/12/03	0380001150900		136.00
1302	2018/12/03	0480001150900		16.00
1303	2018/12/03	0580001150900		598.00
1304	2018/12/03	0680001150900		152.00
1305	2018/12/03	0780002150900		51.00
1306	2018/12/03	1280001150900		92.00
1307	2018/12/03	1480001150900		762.00
1308	2018/12/03	1780001150900		181.00
1309	2018/12/03	1980001150900		92.00



Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 10  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 13 P.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

1310	2018/12/03	208001150900	910.00		
1311	2018/12/03	218001150900	48.00		
1312	2018/12/03	248001150900	113.00		
1313	2018/12/03	268001150900	442.00		
1314	2018/12/03	278002150900	598.00		
514	2018/12/03	288001150900	91.00		
515	2018/12/03	298001150900	345.00		
516	2018/12/03	318001150900	317.00		
517	2018/12/03	328001150900	141.00		
518	2018/12/03	338001150900	231.00		

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

A: 29.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 005 4143 03 02 A: 29.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
519	2018/12/03	028001150900	186.00
520	2018/12/03	038001150900	56.00
521	2018/12/03	048001150900	16.00
522	2018/12/03	058001150900	251.00
523	2018/12/03	068001150900	25.00
524	2018/12/03	078002150900	10.00
525	2018/12/03	128001150900	28.00
526	2018/12/03	148001150900	221.00
527	2018/12/03	178001150900	42.00
528	2018/12/03	198001150900	33.00
529	2018/12/03	208001150900	373.00
530	2018/12/03	218001150900	4.00
531	2018/12/03	248001150900	14.00
532	2018/12/03	268001150900	106.00
533	2018/12/03	278002150900	201.00
534	2018/12/03	288001150900	16.00
535	2018/12/03	298001150900	99.00
536	2018/12/03	318001150900	67.00
537	2018/12/03	328001150900	14.00
538	2018/12/03	338001150900	66.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

A: 30.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: 0180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PAGINA: 11  
 FECHA: 2018/09/14 P.m.

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

210 005 4150 03 02 A: 30.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
539	2018/12/03	028001150900	028001150900	305.00
540	2018/12/03	038001150900	038001150900	39.00
541	2018/12/03	048001150900	048001150900	6.00
542	2018/12/03	058001150900	058001150900	233.00
543	2018/12/03	068001150900	068001150900	58.00
544	2018/12/03	078002150900	078002150900	4.00
545	2018/12/03	128001150900	128001150900	11.00
546	2018/12/03	148001150900	148001150900	230.00
547	2018/12/03	178001150900	178001150900	76.00
548	2018/12/03	198001150900	198001150900	39.00
549	2018/12/03	208001150900	208001150900	325.00
550	2018/12/03	218001150900	218001150900	4.00
551	2018/12/03	248001150900	248001150900	40.00
552	2018/12/03	268001150900	268001150900	229.00
553	2018/12/03	278002150900	278002150900	247.00
554	2018/12/03	288001150900	288001150900	12.00
555	2018/12/03	298001150900	298001150900	129.00
556	2018/12/03	318001150900	318001150900	70.00
557	2018/12/03	328001150900	328001150900	53.00
558	2018/12/03	338001150900	338001150900	53.00

CLAZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 30.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4168 03 02 A: 30.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
559	2018/12/03	028001150900	028001150900	38.00
560	2018/12/03	058001150900	058001150900	5.00
561	2018/12/03	148001150900	148001150900	9.00
562	2018/12/03	178001150900	178001150900	2.00
563	2018/12/03	198001150900	198001150900	4.00
126	2018/12/03	208001150900	208001150900	31.00
127	2018/12/03	268001150900	268001150900	4.00
128	2018/12/03	278002150900	278002150900	40.00
129	2018/12/03	298001150900	298001150900	20.00
130	2018/12/03	318001150900	318001150900	2.00
131	2018/12/03	328001150900	328001150900	4.00



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:14 P.M.  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:14 P.M.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U180183  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

A: 31.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4176 03 02 A: 31.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
432	2018/12/03	02800	01150900	39.00
433	2018/12/03	03800	01150900	16.00
434	2018/12/03	05800	01150900	42.00
435	2018/12/03	06800	01150900	16.00
436	2018/12/03	07800	02150900	3.00
437	2018/12/03	12800	01150900	4.00
438	2018/12/03	14800	01150900	36.00
439	2018/12/03	17800	01150900	2.00
440	2018/12/03	20800	01150900	79.00
441	2018/12/03	21800	01150900	4.00
442	2018/12/03	24800	01150900	4.00
443	2018/12/03	26800	01150900	12.00
444	2018/12/03	27800	02150900	65.00
445	2018/12/03	28800	01150900	4.00
446	2018/12/03	29800	01150900	31.00
447	2018/12/03	31800	01150900	26.00
448	2018/12/03	32800	01150900	18.00
449	2018/12/03	33800	01150900	1.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

A: 31.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

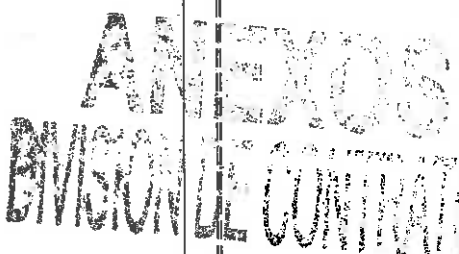
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4184 03 02 ~~31.5.~~ 31.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
450	2018/12/03	02800	01150900	10.00
451	2018/12/03	05800	01150900	8.00
452	2018/12/03	12800	01150900	2.00
453	2018/12/03	14800	01150900	4.00
454	2018/12/03	20800	01150900	5.00
455	2018/12/03	27800	02150900	9.00
456	2018/12/03	28800	01150900	2.00
457	2018/12/03	29800	01150900	2.00

Clasif. Presp: 099001150000 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 13  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 14 P.m.

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430



CLAVE DEL ARTICULO 210 005 4192 03 02 A: 32.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO 210 005 4192 03 02 A: 32.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
458	2018/12/03	028001150900	60.00
459	2018/12/03	038001150900	7.00
460	2018/12/03	058001150900	5.00
461	2018/12/03	068001150900	4.00
462	2018/12/03	148001150900	20.00
463	2018/12/03	208001150900	17.00
464	2018/12/03	268001150900	16.00
465	2018/12/03	278002150900	21.00
466	2018/12/03	298001150900	12.00
467	2018/12/03	318001150900	8.00
468	2018/12/03	338001150900	8.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 5959 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.  
 CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 20  
 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
469	2018/12/03	038001150900	2.00
470	2018/12/03	048001150900	2.00
471	2018/12/03	148001150900	4.00
472	2018/12/03	208001150900	2.00
473	2018/12/03	268001150900	2.00
474	2018/12/03	298001150900	4.00

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 5975 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.  
 CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 21  
 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA FECHA ENTREGA CLAS. PTAL. CANTIDAD DE PIEZAS

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
475	2018/12/03	058001150900	028001150900	2.00	
476	2018/12/03	078002150900	058001150900	4.00	
477	2018/12/03	148001150900	128001150900	10.00	
478	2018/12/03	178001150900	148001150900	4.00	
479	2018/12/03	208001150900	178001150900	4.00	
480	2018/12/03	218001150900	208001150900	2.00	
481	2018/12/03	248001150900	218001150900	4.00	
482	2018/12/03	268001150900	248001150900	2.00	
483	2018/12/03	278002150900	268001150900	2.00	
484	2018/12/03	318001150900	278002150900	2.00	

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 21  
 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 5983 05 02 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
485	2018/12/03	028001150900	028001150900	2.00
486	2018/12/03	058001150900	058001150900	2.00
487	2018/12/03	128001150900	128001150900	2.00
488	2018/12/03	148001150900	148001150900	8.00
489	2018/12/03	178001150900	178001150900	6.00
490	2018/12/03	208001150900	208001150900	6.00
491	2018/12/03	278002150900	278002150900	4.00
492	2018/12/03	298001150900	298001150900	8.00
493	2018/12/03	318001150900	318001150900	4.00
494	2018/12/03	328001150900	328001150900	2.00
495	2018/12/03	338001150900	338001150900	8.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 22  
 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 5991 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
496	2018/12/03	028001150900	028001150900	76.00
497	2018/12/03	038001150900	038001150900	16.00
498	2018/12/03	048001150900	048001150900	34.00
499	2018/12/03	058001150900	058001150900	77.00
500	2018/12/03	068001150900	068001150900	20.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 15  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS SERVICIOS: 14 P.m.  
 NO. CONTRATO: 0180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
501	2018/12/03	078002150900	50.00		
502	2018/12/03	128001150900	48.00		
503	2018/12/03	148001150900	215.00		
504	2018/12/03	178001150900	78.00		
505	2018/12/03	198001150900	22.00		
506	2018/12/03	208001150900	96.00		
507	2018/12/03	218001150900	48.00		
508	2018/12/03	248001150900	86.00		
509	2018/12/03	268001150900	52.00		
510	2018/12/03	278002150900	34.00		
511	2018/12/03	288001150900	16.00		
512	2018/12/03	298001150900	92.00		
513	2018/12/03	318001150900	98.00		
363	2018/12/03	328001150900	112.00		
364	2018/12/03	338001150900	124.00		

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 22  
 . 5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6007 05 02 . 5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
365	2018/12/03	028001150900	92.00		
366	2018/12/03	038001150900	6.00		
367	2018/12/03	048001150900	16.00		
368	2018/12/03	058001150900	94.00		
369	2018/12/03	068001150900	16.00		
370	2018/12/03	078002150900	40.00		
371	2018/12/03	128001150900	42.00		
372	2018/12/03	148001150900	192.00		
373	2018/12/03	178001150900	92.00		
374	2018/12/03	198001150900	22.00		
375	2018/12/03	208001150900	170.00		
376	2018/12/03	218001150900	42.00		
377	2018/12/03	248001150900	52.00		
378	2018/12/03	268001150900	36.00		
379	2018/12/03	278002150900	52.00		
380	2018/12/03	288001150900	32.00		
381	2018/12/03	298001150900	72.00		
382	2018/12/03	318001150900	134.00		
383	2018/12/03	328001150900	70.00		
384	2018/12/03	338001150900	73.00		



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 16  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:15 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 23  
 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6015 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
385	2018/12/03	02800	1150900	494.00
386	2018/12/03	03800	1150900	136.00
387	2018/12/03	04800	1150900	214.00
388	2018/12/03	05800	1150900	500.00
389	2018/12/03	06800	1150900	140.00
390	2018/12/03	07800	2150900	320.00
391	2018/12/03	14800	1150900	338.00
392	2018/12/03	14800	1150900	1,381.00
393	2018/12/03	17800	1150900	596.00
394	2018/12/03	19800	1150900	188.00
395	2018/12/03	20800	1150900	960.00
396	2018/12/03	21800	1150900	326.00
397	2018/12/03	24800	1150900	298.00
398	2018/12/03	26800	1150900	376.00
399	2018/12/03	27800	1150900	440.00
400	2018/12/03	28800	1150900	168.00
401	2018/12/03	29800	1150900	472.00
402	2018/12/03	31800	1150900	666.00
403	2018/12/03	32800	1150900	460.00
404	2018/12/03	33800	1150900	454.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 23  
 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6023 05 02 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
405	2018/12/03	02800	1150900	450.00
406	2018/12/03	03800	1150900	106.00
407	2018/12/03	04800	1150900	92.00
408	2018/12/03	05800	1150900	497.00
409	2018/12/03	06800	1150900	72.00
410	2018/12/03	07800	2150900	218.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 099001150000 IMSS-SAI SISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U180183  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PAGINA: 17

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

FECHA: 2018/09/14  
 SERVICIOS: 15 p.m.

NO.	FECHA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD
411	2018/12/03	128001150900	138.00
412	2018/12/03	148001150900	962.00
413	2018/12/03	178001150900	380.00
414	2018/12/03	198001150900	146.00
415	2018/12/03	208001150900	872.00
416	2018/12/03	218001150900	184.00
417	2018/12/03	248001150900	180.00
418	2018/12/03	268001150900	244.00
419	2018/12/03	278002150900	352.00
420	2018/12/03	288001150900	108.00
421	2018/12/03	298001150900	384.00
422	2018/12/03	318001150900	426.00
423	2018/12/03	328001150900	288.00
424	2018/12/03	338001150900	278.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 24  
 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
125	2018/12/03	028001150900	1,462.00
276	2018/12/03	038001150900	306.00
277	2018/12/03	048001150900	274.00
278	2018/12/03	058001150900	1,511.00
279	2018/12/03	068001150900	460.00
280	2018/12/03	078002150900	684.00
281	2018/12/03	128001150900	710.00
282	2018/12/03	148001150900	3,417.00
283	2018/12/03	178001150900	1,264.00
284	2018/12/03	198001150900	1,456.00
285	2018/12/03	208001150900	2,621.00
286	2018/12/03	218001150900	634.00
287	2018/12/03	248001150900	1,162.00
288	2018/12/03	268001150900	1,289.00
289	2018/12/03	278002150900	1,460.00
290	2018/12/03	288001150900	1,118.00
291	2018/12/03	298001150900	1,274.00
292	2018/12/03	318001150900	1,948.00
293	2018/12/03	328001150900	1,000.00
294	2018/12/03	338001150900	1,000.00

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 24  
 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 6049 05 02	.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.			
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
295	2018/12/03	028001150900	028001150900	950.00
296	2018/12/03	038001150900	038001150900	172.00
297	2018/12/03	048001150900	048001150900	138.00
298	2018/12/03	058001150900	058001150900	1,029.00
299	2018/12/03	068001150900	068001150900	182.00
300	2018/12/03	078002150900	078002150900	262.00
301	2018/12/03	128001150900	128001150900	276.00
302	2018/12/03	148001150900	148001150900	1,694.00
303	2018/12/03	178001150900	178001150900	548.00
304	2018/12/03	198001150900	198001150900	196.00
305	2018/12/03	208001150900	208001150900	1,716.00
306	2018/12/03	218001150900	218001150900	268.00
307	2018/12/03	248001150900	248001150900	314.00
308	2018/12/03	268001150900	268001150900	596.00
309	2018/12/03	278002150900	278002150900	839.00
310	2018/12/03	288001150900	288001150900	194.00
311	2018/12/03	298001150900	298001150900	792.00
312	2018/12/03	318001150900	318001150900	670.00
313	2018/12/03	328001150900	328001150900	446.00
314	2018/12/03	338001150900	338001150900	372.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 25  
 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 6056 05 02	.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.			
NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
315	2018/12/03	028001150900	028001150900	1,578.00
316	2018/12/03	038001150900	038001150900	438.00
317	2018/12/03	048001150900	048001150900	216.00
318	2018/12/03	058001150900	058001150900	1,866.00
319	2018/12/03	068001150900	068001150900	470.00
320	2018/12/03	078002150900	078002150900	588.00
321	2018/12/03	128001150900	128001150900	708.00

Clasif. Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 099001150000 IMSS-SAI SISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS DE SERVICIOS: 15 P.m.  
 No. CONTRATO: U180183  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

NO.	ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS	VALOR
322		2018/12/03	148001150900		3,435.00	
323		2018/12/03	178001150900		1,050.00	
324		2018/12/03	198001150900		476.00	
325		2018/12/03	208001150900	2,	719.00	
326		2018/12/03	218001150900		420.00	
327		2018/12/03	248001150900		548.00	
328		2018/12/03	268001150900	1,	328.00	
329		2018/12/03	278002150900	<del>1,074.00</del>	402.00	
330		2018/12/03	288001150900		1,274.00	
331		2018/12/03	298001150900		1,255.00	
332		2018/12/03	318001150900	1,	728.00	
333		2018/12/03	328001150900		691.00	
334		2018/12/03	338001150900			

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA : 25  
 . 5. COLOR : BLANCO. CEDULA 51.  
 CLAVE DEL ARTICULO . 5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.  
 210 005 6064 05 02

NO.	ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS	VALOR
335		2018/12/03	028001150900		546.00	
336		2018/12/03	038001150900		114.00	
337		2018/12/03	048001150900		44.00	
338		2018/12/03	058001150900		684.00	
339		2018/12/03	068001150900		134.00	
340		2018/12/03	078002150900		92.00	
341		2018/12/03	128001150900		100.00	
342		2018/12/03	148001150900		864.00	
343		2018/12/03	178001150900		240.00	
344		2018/12/03	198001150900		122.00	
345		2018/12/03	208001150900	1,	089.00	
346		2018/12/03	218001150900		100.00	
347		2018/12/03	248001150900		132.00	
348		2018/12/03	268001150900		338.00	
349		2018/12/03	278002150900		648.00	
350		2018/12/03	288001150900		116.00	
351		2018/12/03	298001150900		426.00	
352		2018/12/03	318001150900		369.00	
353		2018/12/03	328001150900		224.00	
354		2018/12/03	338001150900		176.00	

PAGINA : 19  
 FECHA : 2018/09/14

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 20  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:15 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 26  
 .O. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6072 05 02 .O. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
355	2018/12/03	028001150900	848.00
356	2018/12/03	038001150900	262.00
357	2018/12/03	048001150900	102.00
358	2018/12/03	058001150900	967.00
359	2018/12/03	068001150900	254.00
360	2018/12/03	078002150900	260.00
361	2018/12/03	128001150900	364.00
362	2018/12/03	148001150900	1,547.00
188	2018/12/03	178001150900	568.00
189	2018/12/03	198001150900	248.00
190	2018/12/03	208001150900	1,668.00
191	2018/12/03	218001150900	136.00
192	2018/12/03	248001150900	224.00
193	2018/12/03	268001150900	698.00
194	2018/12/03	278002150900	1,127.00
195	2018/12/03	288001150900	190.00
196	2018/12/03	298001150900	696.00
197	2018/12/03	318001150900	628.00
198	2018/12/03	328001150900	402.00
199	2018/12/03	338001150900	326.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 26  
 .O. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6080 05 02 .O. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
200	2018/12/03	028001150900	138.00
201	2018/12/03	038001150900	24.00
202	2018/12/03	048001150900	12.00
203	2018/12/03	058001150900	168.00
204	2018/12/03	068001150900	32.00
205	2018/12/03	078002150900	22.00
206	2018/12/03	128001150900	24.00
207	2018/12/03	148001150900	241.00

Clasif. Resp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS DE SERVICIOS: 15 P.m.

NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	TALLA	TIPO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
208	2018/12/03	178001150900	52.00			
209	2018/12/03	198001150900	56.00			
210	2018/12/03	208001150900	298.00			
211	2018/12/03	218001150900	18.00			
212	2018/12/03	248001150900	24.00			
213	2018/12/03	268001150900	70.00			
214	2018/12/03	278002150900	176.00			
215	2018/12/03	288001150900	28.00			
216	2018/12/03	298001150900	126.00			
217	2018/12/03	318001150900	92.00			
218	2018/12/03	328001150900	48.00			
219	2018/12/03	338001150900	48.00			

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 27  
 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION TALLA: 27  
 210 005 6098 06 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
220	2018/12/03	028001150900	256.00	
221	2018/12/03	038001150900	52.00	
222	2018/12/03	048001150900	24.00	
223	2018/12/03	058001150900	190.00	
224	2018/12/03	068001150900	66.00	
225	2018/12/03	078002150900	28.00	
226	2018/12/03	128001150900	54.00	
227	2018/12/03	148001150900	288.00	
228	2018/12/03	178001150900	58.00	
229	2018/12/03	198001150900	50.00	
230	2018/12/03	208001150900	306.00	
231	2018/12/03	218001150900	24.00	
232	2018/12/03	248001150900	38.00	
233	2018/12/03	268001150900	132.00	
234	2018/12/03	278002150900	330.00	
235	2018/12/03	288001150900	30.00	
236	2018/12/03	298001150900	146.00	
237	2018/12/03	318001150900	137.00	
238	2018/12/03	328001150900	60.00	
239	2018/12/03	338001150900	40.00	

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 27

ANEXOS  
 ANEXO 2

PAGINA: 21  
 FECHA: 2018/09/14

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 22  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 16 P.M.

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

=====

CLAVE DEL ARTICULO .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.  
 210 005 6106 05 02 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
240	2018/12/03	028001150900	028001150900	46.00
241	2018/12/03	038001150900	038001150900	2.00
242	2018/12/03	058001150900	058001150900	20.00
243	2018/12/03	078002150900	078002150900	4.00
244	2018/12/03	128001150900	128001150900	2.00
245	2018/12/03	148001150900	148001150900	20.00
246	2018/12/03	178001150900	178001150900	2.00
247	2018/12/03	198001150900	198001150900	2.00
248	2018/12/03	208001150900	208001150900	32.00
249	2018/12/03	218001150900	218001150900	2.00
250	2018/12/03	268001150900	268001150900	6.00
251	2018/12/03	278002150900	278002150900	34.00
252	2018/12/03	298001150900	298001150900	30.00
253	2018/12/03	328001150900	328001150900	10.00
254	2018/12/03	338001150900	338001150900	4.00

=====

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 28  
 CLAVE DEL ARTICULO .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.  
 210 005 6114 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
255	2018/12/03	028001150900	028001150900	58.00
256	2018/12/03	038001150900	038001150900	4.00
257	2018/12/03	048001150900	048001150900	4.00
258	2018/12/03	058001150900	058001150900	12.00
259	2018/12/03	068001150900	068001150900	2.00
260	2018/12/03	078002150900	078002150900	4.00
261	2018/12/03	128001150900	128001150900	8.00
262	2018/12/03	148001150900	148001150900	29.00
263	2018/12/03	178001150900	178001150900	8.00
264	2018/12/03	198001150900	198001150900	4.00
265	2018/12/03	208001150900	208001150900	14.00
266	2018/12/03	248001150900	248001150900	10.00
267	2018/12/03	268001150900	268001150900	12.00
268	2018/12/03	278002150900	278002150900	34.00

Clasif. Press: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 099001150000 IMSS-SAI SISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: 0180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PAGINA: 23  
 FECHA: 2018/09/14  
 SERVICIOS-16 p.m.

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEG-080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
269	2018/12/03		288001150900	2.00
270	2018/12/03		298001150900	14.00
271	2018/12/03		318001150900	16.00
272	2018/12/03		328001150900	8.00
273	2018/12/03		338001150900	6.00

CLAVE DEL ARTICULO .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.  
 210 005 6122 05 02 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 28

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
274	2018/12/03		028001150900	16.00
275	2018/12/03		078002150900	2.00
117	2018/12/03		148001150900	8.00
118	2018/12/03		198001150900	2.00
119	2018/12/03		208001150900	4.00
120	2018/12/03		218001150900	2.00
121	2018/12/03		268001150900	4.00
122	2018/12/03		278002150900	6.00
123	2018/12/03		298001150900	4.00

CLAVE DEL ARTICULO .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.  
 210 005 6130 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 29

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
124	2018/12/03		028001150900	14.00
25	2018/12/03		048001150900	2.00
26	2018/12/03		058001150900	2.00
27	2018/12/03		068001150900	2.00
28	2018/12/03		148001150900	12.00
29	2018/12/03		208001150900	6.00
30	2018/12/03		268001150900	4.00
31	2018/12/03		278002150900	6.00
32	2018/12/03		318001150900	4.00
33	2018/12/03		338001150900	2.00



Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 24  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 16 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 29  
 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6148 05 02 .5. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
134	2018/12/03	DESTINO 028001150900	2.00
135	2018/12/03	058001150900	4.00
136	2018/12/03	148001150900	2.00
137	2018/12/03	208001150900	2.00
138	2018/12/03	278002150900	2.00
139	2018/12/03	298001150900	2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 30  
 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6155 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
140	2018/12/03	DESTINO 028001150900	6.00
141	2018/12/03	268001150900	2.00
142	2018/12/03	278002150900	2.00
143	2018/12/03	298001150900	6.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 31  
 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6171 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
144	2018/12/03	DESTINO 248001150900	2.00
145	2018/12/03	318001150900	2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 32  
 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6197 05 02 .0. COLOR: BLANCO. CEDULA 51.

CLASIF. Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: 0180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PAGINA: 25  
 FECHA: 2018/09/14  
 SERVICIOS: 16 P.m.

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

-----  
 NO. ENTREGA 146  
 FECHA ENTREGA 2018/12/03  
 CLAS. PTAL. DESTINO 248001150900  
 CANTIDAD DE PIEZAS 2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 20  
 0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
147	2018/12/03	028001150900	2.00
148	2018/12/03	048001150900	2.00
149	2018/12/03	178001150900	2.00
150	2018/12/03	268001150900	16.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 21  
 0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
151	2018/12/03	028001150900	2.00
152	2018/12/03	038001150900	2.00
153	2018/12/03	278002150900	2.00
154	2018/12/03	298001150900	2.00
155	2018/12/03	328001150900	2.00
156	2018/12/03	338001150900	2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 21  
 5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
157	2018/12/03	058001150900	2.00
158	2018/12/03	148001150900	6.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 17 P.m.

PAGINA: 26  
 FECHA: 2018/09/14

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

=====

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 22

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6247 05 02 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL	CANTIDAD DE PIEZAS
159	2018/12/03	028001150900	35.00
160	2018/12/03	038001150900	6.00
161	2018/12/03	048001150900	10.00
162	2018/12/03	058001150900	24.00
163	2018/12/03	068001150900	10.00
164	2018/12/03	078002150900	18.00
165	2018/12/03	128001150900	8.00
166	2018/12/03	148001150900	71.00
167	2018/12/03	178001150900	18.00
168	2018/12/03	198001150900	6.00
169	2018/12/03	208001150900	54.00
170	2018/12/03	218001150900	24.00
171	2018/12/03	248001150900	30.00
172	2018/12/03	268001150900	10.00
173	2018/12/03	278002150900	4.00
174	2018/12/03	288001150900	14.00
175	2018/12/03	298001150900	26.00
176	2018/12/03	318001150900	27.00
177	2018/12/03	328001150900	32.00
178	2018/12/03	338001150900	36.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 22

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6254 05 02 .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL	CANTIDAD DE PIEZAS
179	2018/12/03	028001150900	50.00
180	2018/12/03	038001150900	4.00
181	2018/12/03	048001150900	8.00
182	2018/12/03	058001150900	24.00
183	2018/12/03	078002150900	20.00
184	2018/12/03	128001150900	6.00
185	2018/12/03	148001150900	66.00
186	2018/12/03	178001150900	20.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 0990001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: 0180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MCI0 ANEXO 2

FECHA: 2018/09/14  
 PAGINA: 27

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	0. COLOR	1. TALLA	2. CANTIDAD	3. UNIDAD	4. VALOR	5. VALOR
187	2018/12/03	198001150900	8.00	8.00			
1098	2018/12/03	208001150900	60.00	60.00			
1099	2018/12/03	218001150900	4.00	4.00			
1100	2018/12/03	248001150900	28.00	28.00			
1101	2018/12/03	268001150900	158.00	158.00			
1102	2018/12/03	278002150900	12.00	12.00			
1103	2018/12/03	288001150900	18.00	18.00			
1104	2018/12/03	298001150900	34.00	34.00			
1105	2018/12/03	318001150900	22.00	22.00			
1106	2018/12/03	328001150900	30.00	30.00			
1107	2018/12/03	338001150900	30.00	30.00			

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 23

CLAVE DEL ARTICULO : 210 005 6262 05 02  
 DESCRIPCION : 0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.  
 0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1108	2018/12/03	028001150900	140.00	140.00
1109	2018/12/03	038001150900	46.00	46.00
1110	2018/12/03	048001150900	54.00	54.00
1111	2018/12/03	058001150900	232.00	232.00
1112	2018/12/03	068001150900	64.00	64.00
1113	2018/12/03	078002150900	90.00	90.00
1114	2018/12/03	128001150900	110.00	110.00
1115	2018/12/03	148001150900	484.00	484.00
1116	2018/12/03	178001150900	186.00	186.00
1117	2018/12/03	198001150900	84.00	84.00
1118	2018/12/03	208001150900	368.00	368.00
1119	2018/12/03	218001150900	86.00	86.00
1120	2018/12/03	248001150900	164.00	164.00
1121	2018/12/03	268001150900	72.00	72.00
1122	2018/12/03	278002150900	150.00	150.00
1123	2018/12/03	288001150900	76.00	76.00
1124	2018/12/03	298001150900	130.00	130.00
1125	2018/12/03	318001150900	215.00	215.00
1126	2018/12/03	328001150900	126.00	126.00
1127	2018/12/03	338001150900	188.00	188.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 23  
 5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

Clasif Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 28  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:17 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U180183  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6270 05 02 . 5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1128	2018/12/03	02800	1150900	186.00
1129	2018/12/03	03800	1150900	30.00
1130	2018/12/03	04800	1150900	22.00
1131	2018/12/03	05800	1150900	184.00
1132	2018/12/03	06800	1150900	50.00
1133	2018/12/03	07800	2150900	48.00
1134	2018/12/03	12800	1150900	30.00
1135	2018/12/03	14800	1150900	322.00
1136	2018/12/03	17800	1150900	104.00
1137	2018/12/03	19800	1150900	54.00
1138	2018/12/03	20800	1150900	338.00
1139	2018/12/03	21800	1150900	64.00
1054	2018/12/03	24800	1150900	74.00
1055	2018/12/03	26800	1150900	454.00
1056	2018/12/03	27800	2150900	126.00
1057	2018/12/03	28800	1150900	62.00
1058	2018/12/03	29800	1150900	106.00
1059	2018/12/03	31800	1150900	158.00
1060	2018/12/03	32800	1150900	110.00
1061	2018/12/03	33800	1150900	112.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 24  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6288 05 02 . 0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1062	2018/12/03	02800	1150900	500.00
1063	2018/12/03	03800	1150900	116.00
1064	2018/12/03	04800	1150900	116.00
1065	2018/12/03	05800	1150900	534.00
1066	2018/12/03	06800	1150900	192.00
1067	2018/12/03	07800	2150900	205.00
1068	2018/12/03	12800	1150900	228.00
1069	2018/12/03	14800	1150900	1,163.00
1070	2018/12/03	17800	1150900	440.00
1071	2018/12/03	19800	1150900	192.00

CLASE: Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 29  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 17 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: 0180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS.	PTAL.	CANTIDAD
1072	2018/12/03	2018/12/03	02800	1150900	1,032.00
1073	2018/12/03	2018/12/03	03800	1150900	239.00
1074	2018/12/03	2018/12/03	24800	1150900	298.00
1075	2018/12/03	2018/12/03	26800	1150900	189.00
1076	2018/12/03	2018/12/03	27800	02150900	443.00
1077	2018/12/03	2018/12/03	28800	01150900	122.00
1078	2018/12/03	2018/12/03	29800	01150900	356.00
1079	2018/12/03	2018/12/03	31800	01150900	548.00
1080	2018/12/03	2018/12/03	32800	01150900	320.00
1081	2018/12/03	2018/12/03	33800	01150900	415.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 24

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6296 05 02 . 5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS.	PTAL.	CANTIDAD
1082	2018/12/03	2018/12/03	02800	1150900	310.00
1083	2018/12/03	2018/12/03	03800	1150900	87.00
1084	2018/12/03	2018/12/03	04800	1150900	38.00
1085	2018/12/03	2018/12/03	05800	1150900	443.00
1086	2018/12/03	2018/12/03	06800	1150900	78.00
1087	2018/12/03	2018/12/03	07800	02150900	64.00
1088	2018/12/03	2018/12/03	12800	01150900	84.00
1089	2018/12/03	2018/12/03	14800	01150900	568.00
1090	2018/12/03	2018/12/03	17800	01150900	144.00
1091	2018/12/03	2018/12/03	19800	01150900	100.00
1092	2018/12/03	2018/12/03	20800	01150900	722.00
1093	2018/12/03	2018/12/03	21800	01150900	84.00
1094	2018/12/03	2018/12/03	24800	01150900	120.00
1095	2018/12/03	2018/12/03	26800	01150900	547.00
1096	2018/12/03	2018/12/03	27800	02150900	267.00
1097	2018/12/03	2018/12/03	28800	01150900	98.00
1140	2018/12/03	2018/12/03	29800	01150900	251.00
1141	2018/12/03	2018/12/03	31800	01150900	196.00
1142	2018/12/03	2018/12/03	32800	01150900	148.00
1143	2018/12/03	2018/12/03	33800	01150900	174.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 25

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 . 0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

=====  
 210 005 6304 05 02 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1144	2018/12/03	02800	1150900	583.00
1145	2018/12/03	03800	1150900	184.00
1146	2018/12/03	04800	1150900	114.00
1147	2018/12/03	05800	1150900	681.00
1148	2018/12/03	06800	1150900	220.00
1149	2018/12/03	07800	1150900	208.00
1150	2018/12/03	12800	1150900	226.00
1151	2018/12/03	14800	1150900	1,263.00
1152	2018/12/03	17800	1150900	408.00
1153	2018/12/03	19800	1150900	198.00
1154	2018/12/03	20800	1150900	1,244.00
1155	2018/12/03	21800	1150900	146.00
1156	2018/12/03	24800	1150900	288.00
1157	2018/12/03	26800	1150900	130.00
1158	2018/12/03	27800	1150900	607.00
1159	2018/12/03	28800	1150900	154.00
1160	2018/12/03	29800	1150900	396.00
1161	2018/12/03	31800	1150900	479.00
1162	2018/12/03	32800	1150900	326.00
1163	2018/12/03	33800	1150900	356.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 25  
 .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6312 05 02 .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1164	2018/12/03	02800	1150900	212.00
1165	2018/12/03	03800	1150900	34.00
1166	2018/12/03	04800	1150900	22.00
1167	2018/12/03	05800	1150900	287.00
1168	2018/12/03	06800	1150900	80.00
1169	2018/12/03	07800	1150900	40.00
1170	2018/12/03	12800	1150900	38.00
1171	2018/12/03	14800	1150900	368.00
1172	2018/12/03	17800	1150900	78.00
1173	2018/12/03	19800	1150900	60.00
1174	2018/12/03	20800	1150900	430.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS DE SERVICIOS: 17 P.m.

No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 No. CONTRATO: 0180183  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
1175	2018/12/03	218001150900	36.00	
1176	2018/12/03	248001150900	72.00	
1177	2018/12/03	268001150900	298.00	
1178	2018/12/03	278002150900	263.00	
1179	2018/12/03	288001150900	34.00	
1180	2018/12/03	298001150900	153.00	
1181	2018/12/03	318001150900	166.00	
1182	2018/12/03	328001150900	90.00	
1183	2018/12/03	338001150900	90.00	

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 26  
 0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51

CLAVE DEL ARTICULO . 0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51  
 210 005 6320 05 02

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
1184	2018/12/03	028001150900	328.00	
1185	2018/12/03	038001150900	150.00	
1186	2018/12/03	048001150900	56.00	
1187	2018/12/03	058001150900	346.00	
1188	2018/12/03	068001150900	124.00	
1189	2018/12/03	078002150900	104.00	
1190	2018/12/03	128001150900	104.00	
1191	2018/12/03	148001150900	641.00	
1192	2018/12/03	178001150900	181.00	
1193	2018/12/03	198001150900	94.00	
1194	2018/12/03	208001150900	774.00	
1195	2018/12/03	218001150900	78.00	
1196	2018/12/03	248001150900	134.00	
1197	2018/12/03	268001150900	29.00	
1198	2018/12/03	278002150900	418.00	
1199	2018/12/03	288001150900	114.00	
1200	2018/12/03	298001150900	221.00	
1201	2018/12/03	318001150900	240.00	
1202	2018/12/03	328001150900	156.00	
1203	2018/12/03	338001150900	206.00	

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 26  
 5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51

CLAVE DEL ARTICULO . 5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51  
 210 005 6338 05 02

PAGINA: 31  
 FECHA: 2018/09/14  
 SERVICIOS: 17 P.m.



Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:18 P.M.

PAGINA: 32  
FECHA: 2018/09/14

PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: U180183  
NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
ANEJO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : BEC -080926-HU3  
NO. PROVEEDOR: 00119430

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1204	2018/12/03	028001150900	58.00
1205	2018/12/03	038001150900	21.00
1206	2018/12/03	048001150900	6.00
1207	2018/12/03	058001150900	62.00
1208	2018/12/03	068001150900	22.00
1209	2018/12/03	078002150900	6.00
1210	2018/12/03	128001150900	18.00
1211	2018/12/03	148001150900	80.00
1212	2018/12/03	178001150900	22.00
1213	2018/12/03	198001150900	4.00
1214	2018/12/03	208001150900	144.00
1215	2018/12/03	218001150900	4.00
1216	2018/12/03	248001150900	20.00
1217	2018/12/03	268001150900	98.00
1218	2018/12/03	278002150900	58.00
1219	2018/12/03	288001150900	6.00
1220	2018/12/03	298001150900	56.00
1221	2018/12/03	318001150900	34.00
1222	2018/12/03	328001150900	16.00
1223	2018/12/03	338001150900	20.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 27

CLAVE DEL ARTICULO : 0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.  
210 005 6346 05 02 . 0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1224	2018/12/03	028001150900	130.00
1225	2018/12/03	038001150900	18.00
1226	2018/12/03	048001150900	10.00
1227	2018/12/03	058001150900	94.00
1228	2018/12/03	068001150900	26.00
835	2018/12/03	078002150900	14.00
836	2018/12/03	128001150900	22.00
837	2018/12/03	148001150900	132.00
838	2018/12/03	178001150900	19.00
839	2018/12/03	198001150900	28.00
840	2018/12/03	208001150900	128.00
841	2018/12/03	218001150900	12.00

CLASIF. Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 No. REQUISICION : 0990210020318MC10  
 No. CONTRATO : U180183  
 ANEXO 2

PAGINA: 33  
 FECHA: 2018/09/14  
 SERVICIOS: 18 P.m.

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR : 00119430

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
842	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	028001150900	20.00
843	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	028001150900	4.00
844	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	028001150900	121.00
845	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	028001150900	18.00
846	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	028001150900	76.00
847	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	028001150900	56.00
848	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	028001150900	36.00
849	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	028001150900	26.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 27

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
850	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	028001150900	32.00
851	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	038001150900	2.00
852	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	058001150900	8.00
853	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	068001150900	2.00
854	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	148001150900	8.00
855	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	198001150900	2.00
856	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	208001150900	2.00
857	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	278002150900	10.00
858	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	288001150900	2.00
859	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	298001150900	6.00
860	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	318001150900	4.00
861	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	328001150900	6.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 28

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
862	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	028001150900	25.00
863	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	048001150900	2.00
864	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	058001150900	4.00
865	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	078002150900	2.00
866	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	128001150900	2.00
867	5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.	2018/12/03	148001150900	10.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 18 p.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U180183  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

Clasif. Presp: 099001150000  
 R.F.C.: BEC -080926-HU3

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 No. PROVEEDOR: 00119430

868	2018/12/03	208001150900	8.00
869	2018/12/03	278002150900	20.00
870	2018/12/03	288001150900	6.00
871	2018/12/03	298001150900	16.00
872	2018/12/03	318001150900	10.00
873	2018/12/03	338001150900	2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 28

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6379 05 02 .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.  
 DESCRIPCION .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
874	2018/12/03	028001150900	028001150900	20.00
875	2018/12/03	038001150900	038001150900	2.00
876	2018/12/03	148001150900	148001150900	4.00
877	2018/12/03	178001150900	178001150900	2.00
878	2018/12/03	278002150900	278002150900	2.00
879	2018/12/03	298001150900	298001150900	2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 29

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6387 05 02 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.  
 DESCRIPCION .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
880	2018/12/03	028001150900	028001150900	10.00
881	2018/12/03	178001150900	178001150900	2.00
882	2018/12/03	208001150900	208001150900	2.00
883	2018/12/03	218001150900	218001150900	2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 29

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 6395 05 02 .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.  
 DESCRIPCION .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
884	2018/12/03	028001150900	028001150900	2.00

Clasif: Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: 0180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PAGINA: 35  
 FECHA: 2018/09/14  
 SERVICIOS: 19 P.m.

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

=====  
 885 2018/12/03 208001150900 2.00  
 =====

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 30  
 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.  
 DESCRIPCION  
 210 005 6403 05 02 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
386	2018/12/03	028001150900	6.00
913	2018/12/03	048001150900	<del>2.00</del>
914	2018/12/03	058001150900	2.00
915	2018/12/03	298001150900	4.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 30  
 .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.  
 DESCRIPCION  
 210 005 6411 05 02 .5. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
316	2018/12/03	198001150900	2.00
917	2018/12/03	208001150900	2.00
918	2018/12/03	278002150900	2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 31  
 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.  
 DESCRIPCION  
 210 005 6429 05 02 .0. COLOR: NEGRO. CEDULA 51.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
319	2018/12/03	318001150900	2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA:  
 A: 20.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 DESCRIPCION  
 210 005 6494 02 02 A: 20.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

=====  
 ENTREGA DESTINO DE PIEZAS  
 2018/12/03 298001150900 4.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

A: 23.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6551 02 02 A: 23.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

NO. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD  
 921 ENTREGA DESTINO DE PIEZAS  
 2018/12/03 208001150900 1.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

A: 24.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6577 02 02 A: 24.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

NO. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD  
 922 ENTREGA DESTINO DE PIEZAS  
 2018/12/03 028001150900 2.00  
 923 2018/12/03 078002150900 4.00  
 924 2018/12/03 248001150900 1.00

~~CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL~~

A: 24.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6585 02 02 A: 24.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

NO. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD  
 925 ENTREGA DESTINO DE PIEZAS  
 2018/12/03 148001150900 2.00  
 926 2018/12/03 208001150900 1.00  
 927 2018/12/03 298001150900 2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

A: 25.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6593 02 02 A: 25.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

NO. ENTREGA FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD  
 928 ENTREGA DESTINO DE PIEZAS  
 2018/12/03 208001150900 1.00  
 929 2018/12/03 298001150900 2.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 DE SERVICIOS 19 P.m.

NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

NO. ENTREGA	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
928	2018/12/03	048001150900	4.00
929	2018/12/03	058001150900	4.00
930	2018/12/03	068001150900	4.00
931	2018/12/03	078002150900	6.00
932	2018/12/03	128001150900	3.00
933	2018/12/03	148001150900	9.00
934	2018/12/03	178001150900	3.00
935	2018/12/03	198001150900	3.00
936	2018/12/03	208001150900	4.00
937	2018/12/03	218001150900	12.00
938	2018/12/03	248001150900	6.00
939	2018/12/03	268001150900	4.00
940	2018/12/03	288001150900	2.00
941	2018/12/03	298001150900	4.00
942	2018/12/03	318001150900	3.00
943	2018/12/03	328001150900	18.00
944	2018/12/03	338001150900	10.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 25.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION A: 25.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
945	2018/12/03	028001150900	2.00
946	2018/12/03	038001150900	2.00
947	2018/12/03	048001150900	2.00
948	2018/12/03	058001150900	2.00
887	2018/12/03	068001150900	4.00
888	2018/12/03	148001150900	4.00
889	2018/12/03	178001150900	8.00
890	2018/12/03	198001150900	2.00
891	2018/12/03	208001150900	2.00
892	2018/12/03	248001150900	8.00
893	2018/12/03	268001150900	6.00
894	2018/12/03	288001150900	2.00
895	2018/12/03	298001150900	2.00
896	2018/12/03	318001150900	6.00
897	2018/12/03	328001150900	1.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 38  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 20 P.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U180183  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

=====

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 26.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6619 02 02 A: 26.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
898	2018/12/03	028001150900	6.00
899	2018/12/03	038001150900	2.00
900	2018/12/03	048001150900	14.00
901	2018/12/03	058001150900	21.00
902	<del>2018/12/03</del>	068001150900	13.00
903	2018/12/03	078002150900	54.00
904	2018/12/03	128001150900	20.00
905	2018/12/03	148001150900	20.00
906	2018/12/03	178001150900	19.00
907	2018/12/03	198001150900	2.00
908	2018/12/03	208001150900	27.00
909	2018/12/03	218001150900	31.00
910	2018/12/03	248001150900	21.00
911	2018/12/03	268001150900	8.00
912	2018/12/03	278002150900	14.00
949	2018/12/03	288001150900	11.00
950	2018/12/03	298001150900	24.00
1002	2018/12/03	318001150900	57.00
1003	2018/12/03	328001150900	31.00
1004	2018/12/03	338001150900	32.00

=====

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 26.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6627 02 02 A: 26.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
1005	2018/12/03	028001150900	6.00
1006	2018/12/03	048001150900	6.00
1007	2018/12/03	058001150900	24.00
1008	2018/12/03	068001150900	4.00
1009	2018/12/03	078002150900	17.00
1010	2018/12/03	128001150900	7.00
1011	2018/12/03	148001150900	28.00
1012	2018/12/03	178001150900	10.00





PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

=====

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1044	2018/12/03	02800	1150900	28.00
1045	2018/12/03	03800	1150900	8.00
1046	2018/12/03	04800	1150900	14.00
1047	2018/12/03	05800	1150900	48.00
1048	2018/12/03	06800	1150900	17.00
1049	2018/12/03	07800	2150900	32.00
1050	2018/12/03	12800	1150900	22.00
1051	2018/12/03	14800	1150900	51.00
1052	2018/12/03	17800	1150900	30.00
1053	2018/12/03	19800	1150900	9.00
999	2018/12/03	20800	1150900	81.00
951	2018/12/03	21800	1150900	8.00
952	2018/12/03	24800	1150900	22.00
953	2018/12/03	26800	1150900	26.00
954	2018/12/03	27800	02150900	49.00
955	2018/12/03	28800	1150900	12.00
956	2018/12/03	29800	1150900	62.00
957	2018/12/03	31800	1150900	22.00
958	2018/12/03	32800	1150900	26.00
959	2018/12/03	33800	1150900	20.00

=====

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6643 02 02 A: 27.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
960	2018/12/03	02800	1150900	62.00
961	2018/12/03	03800	1150900	33.00
962	2018/12/03	04800	1150900	13.00
963	2018/12/03	05800	1150900	97.00
964	2018/12/03	06800	1150900	24.00
965	2018/12/03	07800	02150900	48.00
966	2018/12/03	12800	1150900	55.00
967	2018/12/03	14800	1150900	78.00
968	2018/12/03	17800	1150900	42.00
969	2018/12/03	19800	1150900	30.00



Clasif: Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 DE SERVICIOS: 2018 P.m.

NO. CONTRATO: V180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
970	2018/12/03	208001150900	115.00
971	2018/12/03	218001150900	30.00
972	2018/12/03	248001150900	24.00
973	2018/12/03	268001150900	45.00
974	2018/12/03	278002150900	58.00
975	2018/12/03	288001150900	27.00
976	2018/12/03	298001150900	69.00
977	2018/12/03	318001150900	55.00
978	2018/12/03	328001150900	45.00
979	2018/12/03	338001150900	42.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 28.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6668 02 02 A: 28.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
980	2018/12/03	028001150900	31.00
981	2018/12/03	038001150900	18.00
982	2018/12/03	048001150900	7.00
983	2018/12/03	058001150900	51.00
984	2018/12/03	068001150900	14.00
985	2018/12/03	078002150900	15.00
986	2018/12/03	128001150900	17.00
987	2018/12/03	148001150900	56.00
988	2018/12/03	178001150900	9.00
989	2018/12/03	198001150900	12.00
990	2018/12/03	208001150900	42.00
991	2018/12/03	218001150900	4.00
992	2018/12/03	248001150900	2.00
993	2018/12/03	268001150900	17.00
994	2018/12/03	278002150900	45.00
995	2018/12/03	288001150900	6.00
996	2018/12/03	298001150900	31.00
997	2018/12/03	318001150900	23.00
998	2018/12/03	328001150900	12.00
1000	2018/12/03	338001150900	11.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 29.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.



PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

No. CONTRATO: U180183  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1001	2018/12/03	02800	1150900	49.00
747	2018/12/03	03800	1150900	19.00
748	2018/12/03	04800	1150900	3.00
749	2018/12/03	05800	1150900	57.00
750	2018/12/03	06800	1150900	12.00
751	2018/12/03	07800	1150900	30.00
752	2018/12/03	12800	1150900	15.00
753	2018/12/03	14800	1150900	38.00
754	2018/12/03	17800	1150900	18.00
755	2018/12/03	19800	1150900	15.00
756	2018/12/03	20800	1150900	51.00
757	2018/12/03	21800	1150900	6.00
758	2018/12/03	24800	1150900	17.00
759	2018/12/03	26800	1150900	39.00
760	2018/12/03	27800	1150900	73.00
761	2018/12/03	28800	1150900	16.00
762	2018/12/03	29800	1150900	50.00
763	2018/12/03	31800	1150900	29.00
764	2018/12/03	32800	1150900	32.00
765	2018/12/03	33800	1150900	13.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 29.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
766	2018/12/03	02800	1150900	26.00
767	2018/12/03	03800	1150900	6.00
768	2018/12/03	05800	1150900	15.00
769	2018/12/03	07800	1150900	2.00
770	2018/12/03	12800	1150900	2.00
771	2018/12/03	14800	1150900	7.00
772	2018/12/03	17800	1150900	4.00
773	2018/12/03	19800	1150900	4.00
774	2018/12/03	20800	1150900	26.00
775	2018/12/03	24800	1150900	3.00
776	2018/12/03	26800	1150900	5.00

CLASIF. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PAGINA: 43  
 FECHA: 2018/09/14  
 SERVICIOS: 21 p.m.

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
777	2018/12/03	278002150900	43.00
778	2018/12/03	288001150900	1.00
779	2018/12/03	298001150900	16.00
780	2018/12/03	318001150900	11.00
781	2018/12/03	328001150900	8.00
782	2018/12/03	338001150900	6.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 30.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6692 02 02 A: 30.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
783	2018/12/03	028001150900	22.00
784	2018/12/03	038001150900	8.00
785	2018/12/03	058001150900	25.00
786	2018/12/03	068001150900	12.00
787	2018/12/03	078002150900	10.00
788	2018/12/03	128001150900	2.00
789	2018/12/03	148001150900	21.00
790	2018/12/03	178001150900	8.00
791	2018/12/03	198001150900	8.00
792	2018/12/03	208001150900	16.00
793	2018/12/03	248001150900	2.00
794	2018/12/03	268001150900	16.00
795	2018/12/03	278002150900	17.00
796	2018/12/03	298001150900	15.00
797	2018/12/03	318001150900	2.00
798	2018/12/03	328001150900	10.00
799	2018/12/03	338001150900	2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 30.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6700 02 02 A: 30.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
100	2018/12/03	028001150900	2.00
101	2018/12/03	058001150900	4.00
102	2018/12/03	148001150900	1.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 21 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
803	2018/12/03	198001150900			2.00
804	2018/12/03	2780021150900			7.00
805	2018/12/03	298001150900			4.00
806	2018/12/03	318001150900			2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 31.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6718 02 02 A: 31.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
807	2018/12/03	028001150900		2.00
808	2018/12/03	058001150900		6.00
809	2018/12/03	148001150900		5.00
810	2018/12/03	208001150900		2.00
811	2018/12/03	218001150900		4.00
812	2018/12/03	268001150900		2.00
813	2018/12/03	288001150900		2.00
814	2018/12/03	298001150900		2.00
815	2018/12/03	328001150900		2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 31.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6726 02 02 A: 31.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
816	2018/12/03	028001150900		2.00
817	2018/12/03	208001150900		4.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 32.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 6734 02 02 A: 32.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
818	2018/12/03	028001150900		4.00
819	2018/12/03	148001150900		2.00

CLASIF. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 45  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS SERVICIOS: 21 P.m.

No. CONTRATO: U180183  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

820	2018/12/03	208001150900	5.00
821	2018/12/03	268001150900	3.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL }  
 A: 20.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION A: 20.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
822	2018/12/03	028001150900	2.00
823	2018/12/03	148001150900	4.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL }  
 A: 21.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION A: 21.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
824	2018/12/03	028001150900	2.00
825	2018/12/03	058001150900	2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL }  
 A: 22.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION A: 22.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
826	2018/12/03	028001150900	2.00
827	2018/12/03	148001150900	4.00
828	2018/12/03	178001150900	4.00
829	2018/12/03	318001150900	2.00
830	2018/12/03	328001150900	2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL }  
 A: 22.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION A: 22.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

No. ENTREGA 831  
 FECHA ENTREGA 2018/12/03  
 CLAS. PTAL. DESTINO 298001150900  
 CANTIDAD DE PIEZAS 4.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 23.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION 210 005 8128 00 02 A 23.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
832	2018/12/03	148001150900	148001150900	4.00
833	2018/12/03	198001150900	198001150900	2.00
834	2018/12/03	208001150900	208001150900	2.00
69	2018/12/03	218001150900	218001150900	2.00
70	2018/12/03	248001150900	248001150900	4.00
71	2018/12/03	268001150900	268001150900	4.00
72	2018/12/03	318001150900	318001150900	4.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 23.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION 210 005 8136 00 02 A 23.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
73	2018/12/03	028001150900	028001150900	2.00
74	2018/12/03	148001150900	148001150900	10.00
75	2018/12/03	298001150900	298001150900	4.00
76	2018/12/03	318001150900	318001150900	4.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 24.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION 210 005 8144 00 02 A 24.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
77	2018/12/03	028001150900	028001150900	16.00
78	2018/12/03	048001150900	048001150900	2.00

CLASE Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 22 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PAGINA: 47  
 FECHA: 2018/09/14

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

No.	ENTREGA	FECHA	ENTREGA	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
79		2018/12/03		058001150900	4.00
80		2018/12/03		068001150900	4.00
81		2018/12/03		148001150900	30.00
82		2018/12/03		178001150900	8.00
83		2018/12/03		208001150900	18.00
84		2018/12/03		218001150900	6.00
85		2018/12/03		248001150900	26.00
86		2018/12/03		268001150900	2.00
87		2018/12/03		278002150900	12.00
88		2018/12/03		288001150900	2.00
89		2018/12/03		298001150900	2.00
90		2018/12/03		318001150900	2.00
91		2018/12/03		328001150900	6.00
92		2018/12/03		338001150900	2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 24.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION A: 24.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

No.	ENTREGA	FECHA	ENTREGA	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
93		2018/12/03		028001150900	4.00
94		2018/12/03		048001150900	6.00
95		2018/12/03		058001150900	2.00
96		2018/12/03		128001150900	2.00
97		2018/12/03		148001150900	14.00
98		2018/12/03		178001150900	4.00
99		2018/12/03		198001150900	2.00
100		2018/12/03		208001150900	4.00
101		2018/12/03		278002150900	6.00
102		2018/12/03		298001150900	4.00
103		2018/12/03		328001150900	6.00
104		2018/12/03		338001150900	8.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 25.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION A: 25.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 No. ENTREGA FECHA ENTREGA CLAS. PTAL. CANTIDAD DE PIEZAS



PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U180183  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

105	2018/12/03	028001150900	46.00
106	2018/12/03	038001150900	6.00
107	2018/12/03	048001150900	12.00
108	2018/12/03	058001150900	14.00
109	2018/12/03	068001150900	12.00
110	2018/12/03	078002150900	40.00
111	2018/12/03	128001150900	10.00
112	2018/12/03	148001150900	92.00
113	2018/12/03	178001150900	48.00
114	2018/12/03	198001150900	10.00
115	2018/12/03	208001150900	86.00
116	2018/12/03	218001150900	40.00
1	2018/12/03	248001150900	66.00
2	2018/12/03	268001150900	10.00
3	2018/12/03	278002150900	18.00
4	2018/12/03	288001150900	14.00
5	2018/12/03	298001150900	26.00
6	2018/12/03	318001150900	62.00
7	2018/12/03	328001150900	48.00
8	2018/12/03	338001150900	40.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 25.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 8177 00 02 A: 25.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
9	2018/12/03	028001150900	028001150900	14.00
10	2018/12/03	038001150900	038001150900	6.00
11	2018/12/03	048001150900	048001150900	12.00
12	2018/12/03	058001150900	058001150900	14.00
13	2018/12/03	068001150900	068001150900	2.00
14	2018/12/03	078002150900	078002150900	12.00
15	2018/12/03	148001150900	148001150900	66.00
16	2018/12/03	178001150900	178001150900	22.00
17	2018/12/03	198001150900	198001150900	4.00
18	2018/12/03	208001150900	208001150900	76.00
19	2018/12/03	218001150900	218001150900	26.00
20	2018/12/03	248001150900	248001150900	30.00
21	2018/12/03	268001150900	268001150900	10.00
22	2018/12/03	278002150900	278002150900	10.00
23	2018/12/03	288001150900	288001150900	18.00

Clasif. Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 49  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS SERVICIOS: 22 P.m.

NO. CONTRATO: 0180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC - 080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
24		2018/12/03			8.00
25		2018/12/03			72.00
26		2018/12/03			52.00
27		2018/12/03			62.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 26.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 8185 00 02 A: 26.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
28		2018/12/03		028001150900	152.00
29		2018/12/03		038001150900	40.00
30		2018/12/03		048001150900	66.00
31		2018/12/03		058001150900	120.00
32		2018/12/03		068001150900	40.00
33		2018/12/03		078002150900	152.00
34		2018/12/03		128001150900	68.00
35		2018/12/03		148001150900	502.00
36		2018/12/03		178001150900	198.00
37		2018/12/03		198001150900	84.00
38		2018/12/03		208001150900	472.00
39		2018/12/03		218001150900	116.00
40		2018/12/03		248001150900	210.00
41		2018/12/03		268001150900	84.00
42		2018/12/03		278002150900	122.00
43		2018/12/03		288001150900	90.00
44		2018/12/03		298001150900	126.00
45		2018/12/03		318001150900	288.00
46		2018/12/03		328001150900	328.00
47		2018/12/03		338001150900	266.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 26.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 8193 00 02 A: 26.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO.	ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
48		2018/12/03		028001150900	66.00
49		2018/12/03		038001150900	32.00

Clasif. Presp: 099001150000  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 22 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS

No. Contrato: U180183  
 No. Requisicion: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

Proveedor: BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C.: BEC-080926-HU3  
 No. Proveedor: 00119430

NO.	FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
50	2018/12/03	048001150900	46.00
51	2018/12/03	058001150900	170.00
52	2018/12/03	068001150900	18.00
53	2018/12/03	078002150900	78.00
54	2018/12/03	128001150900	36.00
55	2018/12/03	148001150900	360.00
56	2018/12/03	178001150900	94.00
57	2018/12/03	198001150900	66.00
58	2018/12/03	208001150900	376.00
59	2018/12/03	218001150900	86.00
60	2018/12/03	248001150900	126.00
61	2018/12/03	268001150900	50.00
62	2018/12/03	278002150900	100.00
63	2018/12/03	288001150900	44.00
64	2018/12/03	298001150900	114.00
65	2018/12/03	318001150900	162.00
66	2018/12/03	328001150900	164.00
67	2018/12/03	338001150900	152.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 27.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO 210 005 8201 00 02 A: 27.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
68	2018/12/03	ENTREGA		028001150900	370.00
674	2018/12/03			038001150900	146.00
675	2018/12/03			048001150900	100.00
676	2018/12/03			058001150900	540.00
677	2018/12/03			068001150900	110.00
678	2018/12/03			078002150900	230.00
679	2018/12/03			128001150900	218.00
680	2018/12/03			148001150900	1,262.00
681	2018/12/03			178001150900	336.00
682	2018/12/03			198001150900	184.00
683	2018/12/03			208001150900	1,292.00
684	2018/12/03			218001150900	1,178.00
685	2018/12/03			248001150900	276.00
686	2018/12/03			268001150900	308.00
687	2018/12/03			278002150900	370.00
688	2018/12/03			288001150900	194.00
689	2018/12/03			298001150900	340.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 51  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS SERVICIOS: 22 P.m.  
 NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC - 080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR : 00119430

690	2018/12/03	318001150900	534.00
691	2018/12/03	328001150900	638.00
692	2018/12/03	338001150900	566.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 27.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION A: 27.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
693	2018/12/03	028001150900	266.00
694	2018/12/03	038001150900	104.00
695	2018/12/03	048001150900	52.00
696	2018/12/03	058001150900	480.00
697	2018/12/03	068001150900	76.00
698	2018/12/03	078002150900	90.00
699	2018/12/03	128001150900	90.00
700	2018/12/03	148001150900	804.00
701	2018/12/03	178001150900	166.00
702	2018/12/03	198001150900	150.00
703	2018/12/03	208001150900	1,022.00
704	2018/12/03	218001150900	68.00
705	2018/12/03	248001150900	152.00
706	2018/12/03	268001150900	308.00
707	2018/12/03	278002150900	336.00
708	2018/12/03	288001150900	126.00
709	2018/12/03	298001150900	248.00
710	2018/12/03	318001150900	238.00
711	2018/12/03	328001150900	236.00
712	2018/12/03	338001150900	244.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 28.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION A: 28.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
713	2018/12/03	028001150900	488.00
714	2018/12/03	038001150900	158.00
715	2018/12/03	048001150900	64.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 52  
 09900115000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2018/09/14  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:23 P.M.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

NO.	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
716	2018/12/03	058001150900	058001150900	612.00
717	2018/12/03	068001150900	068001150900	126.00
718	2018/12/03	078002150900	078002150900	140.00
719	2018/12/03	128001150900	128001150900	198.00
720	2018/12/03	148001150900	148001150900	1,164.00
721	2018/12/03	178001150900	178001150900	1,356.00
722	2018/12/03	198001150900	198001150900	262.00
723	2018/12/03	208001150900	208001150900	1,324.00
724	2018/12/03	218001150900	218001150900	90.00
725	2018/12/03	248001150900	248001150900	206.00
726	2018/12/03	268001150900	268001150900	410.00
727	2018/12/03	278002150900	278002150900	626.00
728	2018/12/03	288001150900	288001150900	132.00
729	2018/12/03	298001150900	298001150900	378.00
730	2018/12/03	318001150900	318001150900	420.00
731	2018/12/03	328001150900	328001150900	432.00
732	2018/12/03	338001150900	338001150900	382.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL

A: 28.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

210 005 8235 00 02 ~~A:~~ 28.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
733	2018/12/03	028001150900	028001150900	340.00
734	2018/12/03	038001150900	038001150900	82.00
735	2018/12/03	048001150900	048001150900	16.00
736	2018/12/03	058001150900	058001150900	332.00
737	2018/12/03	068001150900	068001150900	86.00
738	2018/12/03	078002150900	078002150900	34.00
739	2018/12/03	128001150900	128001150900	48.00
740	2018/12/03	148001150900	148001150900	448.00
741	2018/12/03	178001150900	178001150900	130.00
742	2018/12/03	198001150900	198001150900	88.00
743	2018/12/03	208001150900	208001150900	802.00
744	2018/12/03	218001150900	218001150900	26.00
745	2018/12/03	248001150900	248001150900	88.00
746	2018/12/03	268001150900	268001150900	236.00
586	2018/12/03	278002150900	278002150900	390.00
587	2018/12/03	288001150900	288001150900	34.00
588	2018/12/03	298001150900	298001150900	212.00
589	2018/12/03	318001150900	318001150900	136.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 53  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS: 23 P.m

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: 0180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MCL10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

-----  
 590 2018/12/03 328001150900 156.00  
 591 2018/12/03 338001150900 114.00  
 -----

CLAVE DEL ARTICULO: CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 29.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 210 005 8243 00 02 A: 29.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
592	2018/12/03	028001150900	382.00
593	2018/12/03	038001150900	82.00
594	2018/12/03	048001150900	30.00
595	2018/12/03	058001150900	444.00
596	2018/12/03	068001150900	66.00
597	2018/12/03	078002150900	48.00
598	2018/12/03	128001150900	106.00
599	2018/12/03	148001150900	606.00
600	2018/12/03	178001150900	138.00
601	2018/12/03	198001150900	96.00
602	2018/12/03	208001150900	626.00
603	2018/12/03	218001150900	36.00
604	2018/12/03	248001150900	116.00
605	2018/12/03	268001150900	246.00
606	2018/12/03	278002150900	488.00
607	2018/12/03	288001150900	62.00
608	2018/12/03	298001150900	180.00
609	2018/12/03	318001150900	204.00
610	2018/12/03	328001150900	202.00
611	2018/12/03	338001150900	132.00

CLAVE DEL ARTICULO: CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 DESCRIPCION: A: 29.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 210 005 8250 00 02 A: 29.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
612	2018/12/03	028001150900	162.00
613	2018/12/03	038001150900	50.00
614	2018/12/03	058001150900	146.00
615	2018/12/03	068001150900	26.00

No. CONTRATO: U180183  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 8268 00 02	2018/12/03	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 30.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	078002150900	22.00
	2018/12/03		128001150900	14.00
	2018/12/03		148001150900	110.00
	2018/12/03		178001150900	32.00
	2018/12/03		198001150900	14.00
	2018/12/03		208001150900	232.00
	2018/12/03		218001150900	14.00
	2018/12/03		248001150900	12.00
	2018/12/03		268001150900	66.00
	2018/12/03		278002150900	154.00
	2018/12/03		288001150900	18.00
	2018/12/03		298001150900	98.00
	2018/12/03		318001150900	38.00
	2018/12/03		328001150900	40.00
	2018/12/03		338001150900	64.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 30.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

CLAVE DEL ARTICULO	FECHA	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 8268 00 02	2018/12/03	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL A: 30.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	028001150900	204.00
	2018/12/03		038001150900	34.00
	2018/12/03		048001150900	12.00
	2018/12/03		058001150900	98.00
	2018/12/03		068001150900	22.00
	2018/12/03		078002150900	14.00
	2018/12/03		128001150900	22.00
	2018/12/03		148001150900	220.00
	2018/12/03		178001150900	60.00
	2018/12/03		208001150900	28.00
	2018/12/03		218001150900	174.00
	2018/12/03		248001150900	4.00
	2018/12/03		268001150900	44.00
	2018/12/03		278002150900	106.00
	2018/12/03		288001150900	198.00
	2018/12/03		298001150900	8.00
	2018/12/03		318001150900	78.00
	2018/12/03		328001150900	80.00
	2018/12/03		338001150900	60.00
	2018/12/03		338001150900	40.00

Clasif. Presp : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 23 P.m.  
 PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: 0180183  
 No. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC - 080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR : 00119430

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 30.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION A: 30.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 210 005 8276 00 02

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
551	2018/12/03	028001150900	28.00
552	2018/12/03	048001150900	4.00
553	2018/12/03	058001150900	12.00
554	2018/12/03	128001150900	2.00
555	2018/12/03	148001150900	8.00
556	2018/12/03	208001150900	34.00
557	2018/12/03	268001150900	12.00
558	2018/12/03	278002150900	38.00
559	2018/12/03	298001150900	14.00
560	2018/12/03	318001150900	10.00
561	2018/12/03	328001150900	2.00
562	2018/12/03	338001150900	6.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 31.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION A: 31.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 210 005 8284 00 02

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
563	2018/12/03	028001150900	70.00
564	2018/12/03	038001150900	12.00
565	2018/12/03	058001150900	26.00
566	2018/12/03	128001150900	2.00
567	2018/12/03	148001150900	22.00
568	2018/12/03	178001150900	10.00
569	2018/12/03	198001150900	4.00
570	2018/12/03	208001150900	4.00
571	2018/12/03	248001150900	14.00
572	2018/12/03	268001150900	22.00
573	2018/12/03	278002150900	38.00
564	2018/12/03	288001150900	6.00
565	2018/12/03	298001150900	8.00
566	2018/12/03	318001150900	12.00



PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U180183  
 NO. REQUISICION: 0990210020318MC10  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C.: BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

567	2018/12/03	328001150900	4.00
568	2018/12/03	338001150900	2.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 31.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 8292 00 02 A: 31.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
569	2018/12/03	DESTINO 028001150900	4.00
570	2018/12/03	058001150900	2.00
571	2018/12/03	148001150900	2.00
572	2018/12/03	278002150900	14.00
573	2018/12/03	298001150900	4.00
574	2018/12/03	318001150900	4.00

CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALL  
 A: 32.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 8300 00 02 A: 32.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
575	2018/12/03	DESTINO 028001150900	42.00
576	2018/12/03	038001150900	6.00
577	2018/12/03	058001150900	10.00
578	2018/12/03	068001150900	4.00
579	2018/12/03	148001150900	8.00
580	2018/12/03	178001150900	2.00
581	2018/12/03	208001150900	10.00
582	2018/12/03	268001150900	4.00
583	2018/12/03	278002150900	28.00
584	2018/12/03	298001150900	8.00
585	2018/12/03	338001150900	8.00



**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DEL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA "B" RÉGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES. (APLICABLES PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS PROSPERA)**

**1. TIPO DE CONTRATACIÓN.**

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas con entrega en los Almacenes Delegacionales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada Régimen (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Prospera).

**2. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, **sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 "Plazo, Lugar, Requisitos y Condiciones de Entrega"**.

La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**3. PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

**Única entrega:** A más tardar a los **90 días naturales** a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

AL SEÑOR  
DIVISION DE CONTRATACION



La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, deberá llevarse a cabo en los lugares indicados en el **Anexo 4.7** "Lugar de Entrega y Pago" (Delegaciones).

### 3.2 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

El Instituto generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el **Anexo 4.7** "Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)".

**Para la entrega de los bienes, el Instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega,** sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el numeral 3.1 "Plazo y Lugar de entrega" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por los 90 días naturales posteriores al fallo considerados como entrega oportuna, más un máximo de 4 días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a



## COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES



partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo a lo señalado en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Juárez, Ciudad de México, México, Teléfono 52382700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.  
Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

ALEXANDER  
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES



Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, el Instituto llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

### 3.3 CONDICIONES DE ENTREGA

Por cada uno de los lugares de entrega, el proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social



6. Domicilio.
7. Año de licitación.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de licitación.

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a la **NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA"** y a la Norma **NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS"**, así como con las condiciones descritas en el presente numeral respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición de prendas de conformidad con el numeral 8.8.4 de la "Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.



- c) Corroborar que los bienes requeridos sean nuevos y cumplan con la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA"** y la Norma Mexicana **NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- d) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, especificaciones técnicas, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos del Instituto.
- e) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.

#### 4. MECANISMO DE EVALUACIÓN

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.



No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.

#### 4.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del anexo 4.6 "**Propuesta Técnica**" que se adjunta en los presentes Términos y Condiciones, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto. Asimismo deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los informes están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1** "Informe de Laboratorios" incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los certificados de productos nuevos están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del **Anexo 4.1.1** "Certificado de Producto Nuevo", incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- c) El **Anexo 4.5**. "Relación de Entrega de Muestras y Miruta" de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al numeral 4.4 "Entrega de muestras" de los presentes Términos y Condiciones.
- d) Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral 8.2 "Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes" de los presentes Términos y Condiciones.





- e) Informe de laboratorio o certificado de producto nuevo que presenta cada cédula, se deberá remitir a través del **Anexo 4.2** "Relación de informes de laboratorio y/o certificados de productos nuevos contenidos en la propuesta técnica", incluido en los presentes Términos y Condiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a este último inciso, se deberá observar lo siguiente:

**PARA TODAS LAS PARTIDAS:**

En el **Anexo 4.4** "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de laboratorio, certificado de producto nuevo o bien, si no es aplicable ninguno de los anteriores, tanto para ropa como para calzado.

Cuando un mismo informe de laboratorio de tela y logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas, en el anexo referido se deberá precisar cuáles son aquellas partidas para las que se presenta.

**PARA LAS TELAS:**

Las pruebas que se deben realizar a las telas se encuentran precisadas en cada la Especificación Técnica ETIMSS. En el **Anexo 4.4** "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica para qué cédulas se solicitará el informe de laboratorio.

El informe de laboratorio deberá presentarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

La Especificación Técnica ETIMSS de cada una de las cédulas contiene la descripción de las pruebas requeridas para las telas, hilos colores y bordados e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas a cumplirse de acuerdo con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

**La vigencia de los informes de laboratorios no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.**



Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto, se admitirán informes de laboratorio para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

#### PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS:

Las prendas se deberán ajustar a lo previsto en las Especificaciones Técnicas ETIMSS de cada una de las partidas, situación que se verificará en la evaluación física de las muestras.

Para la presente licitación, **NO** se solicitan informes de laboratorios de las prendas terminadas.

#### PARA EL CALZADO:

Deberá presentar en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica los certificados de productos nuevos, expedido por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Para la cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar lo siguiente:

- Que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS
- Que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, respecto del tipo de calzado, las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.
- El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2018, el certificado de producto nuevo, que presenten:

- Deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Deberá señalar que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.
- El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.
- El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

#### 4.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación de la propuesta técnica se realizará por el Lic. Francisco Hernández Rivera, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y el C. Jorge Cantellano Piña, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, corroborando que los documentos presentados por cada licitante cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" y las Especificaciones Técnicas ETIMSS del presente requerimiento.

La evaluación consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los licitantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas que integran el numeral 4.1 "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas descripciones y características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.

**En caso de que el licitante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las muestras", la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.**



Para el caso de las partidas que conforme al Anexo 4.4 no se requiere la presentación de Informe de Laboratorio ni de Certificado de Producto nuevo, es decir, que únicamente presentan muestras, se evaluarán mediante la revisión a dichas muestras conforme el numeral 4.2.2 "Método de Evaluación respecto a la muestra".

El licitante presentará muestra de producto e informe de laboratorio o certificado de producto nuevo (según sea el caso), conforme al Anexo 4.4, cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

#### 4.2.1 METODO DE EVALUACIÓN RESPECTO AL INFORME DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO.

El informe de laboratorio y el certificado de producto nuevo que se presente deberán:

- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", incluyendo color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, tipo de ligamento, color, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solidez del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial) y logotipos dimensiones, según corresponda. Deberá reportar cada una de las características, propiedades, dimensiones y elementos enunciativamente señalados en el párrafo que antecede para cada una de las tallas de las partidas que oferte, es decir, deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica, presentación, empaque y terminado de la prenda.
- Reportar como titular del informe al licitante.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.
- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.



- Se verificará que los informes de laboratorio o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los métodos de prueba solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), [www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)
- Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto se admitirán informes de laboratorio o certificados de productos nuevos para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

#### 4.2.2 METODO DE EVALUACIÓN RESPECTO A LA MUESTRA.

La muestra será evaluada conforme a lo siguiente:

- Se verificará el cumplimiento con todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente dimensiones, color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), empaquetado, etiquetado, indicaciones de corte y confección, inmersas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- Se verificará el cumplimiento con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.
- Se verificará que la muestra sea presentada en las medidas, color y tallas precisadas en el **Anexo 4.3 "Relación de muestras solicitadas para la evaluación de muestras solicitadas"**.



#### 4.3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- a) Se desechará la propuesta cuando un mismo Informe de laboratorio de tela o logotipo se presente para participar en diversas partidas y en el contenido del informe no se precise alguna de las partidas en la que se requiera, puesto que se entenderá por no presentado para la partida omitida.
- b) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información contradictoria.
- c) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información incompleta.
- d) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.
- e) Se desechará la propuesta que presente dos o más informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que, refiriéndose a una misma partida, presente testigos o especímenes distintos, o de una tela distinta o de un color distinto.
- f) Se desechará la propuesta cuando los Informes de laboratorios de las telas y logotipo, que no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.
- g) Se desechará la propuesta cuando se omita la entrega de informes de laboratorios, certificados de productos nuevos del producto; entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- h) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **Anexo 4.6 "Propuesta Técnica"**, mismo que podrá tomar como referencia.
- i) Se desechará la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica" describa bienes con características distintas a las requeridas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.



- j) Se desechará la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas en las especificaciones técnicas.
- k) Se desechará la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- l) Se desechará la propuesta cuando el laboratorio que emita el informe de laboratorio o certificado de producto no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- m) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier prueba o método requerido, salvo cuando se trate de métodos de prueba internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- n) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite los Informes de laboratorios de las telas, omita incluir en el resultado la leyenda "Prueba Contratada", además de no anexar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado.
- o) Se desechará la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los punto 4.2 "Método de evaluación de las proposiciones" y 4.2.1 "Método de evaluación respecto al informe de laboratorio y certificado de producto nuevo".

#### 4.4 ENTREGA DE MUESTRAS

A partir del día siguiente de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 9:30 a 14:00 horas en las oficinas de la representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

Por cada una de las partidas en las que desee participar, el licitante deberá presentar la(s) muestra(s), (prenda, conjunto, par) según corresponda, de conformidad con el **Anexo 4.3** "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas". Una vez recibida la muestra, el licitante recibirá el **Anexo 4.5** "Relación de Entrega de Muestras", debidamente



sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el licitante de conformidad con el inciso c del numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas".

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles licitantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

**En el Anexo 4.3 "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas" se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación de cada partida, tanto para ropa como para calzado.**

El Anexo 4.5. "Relación de Entrega de Muestras y Minuta" de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

#### **5. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del Instituto.

#### **6. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

#### **7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 Y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su







Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

### 7.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.



- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

### 7.2 DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:


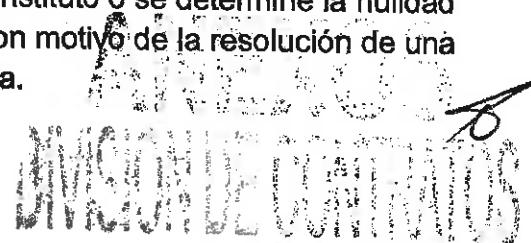
Causa	Porcentajes	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
<b>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</b>  Cuando los licitantes adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalados, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados.	Al día 95 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en el lugar donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

### 7.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

  
  
 DIVISION DE CONTRATOS



## 8. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

### 8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.



- E. En caso de que el procedimiento administrativo o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
  6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  8. Importe reclamado.

No obstante, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la unidad de medida y actualización, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante fianza o cheque certificado, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Por último, se precisa que las obligaciones contractuales resultan divisibles, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes, por lo que la entrega de bienes de manera parcial resultan útiles y aprovechables para el Instituto y en consecuencia, es factible recibir parcialmente los bienes objeto de la contratación; con base a lo anterior, corresponde al área contratante, determinar en los contratos lo dispuesto en el Criterio Normativo AD-02/2011.



"Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado por la Secretaría de la Función Pública, publicado en mayo de 2011, que establece:

*"Los entes públicos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o a la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y según la hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas".*

## **8.2 GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES**

El licitante deberá presentar una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 meses al Instituto, la cual debe ser presentada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor y ser anexada a su propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el inciso d) del **numeral 4.1** "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas".

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar al proveedor la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.



Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta del proveedor.

### **8.2.1. CANJE DE BIENES**

El Instituto a través del Administrador del Contrato o la persona que este designe, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales" de los presentes Términos y Condiciones.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 7.2 "Deductivas" de los presentes Términos y Condiciones.

Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.

En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



### 8.2.2. DEVOLUCIÓN DE BIENES

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 8.2.1 "Canje de Bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.

### 9. CALIDAD

El proveedor debe entregar los bienes conforme las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del contrato los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a la confección, diseño, terminado, empaque, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño presentada en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el inciso d del numeral 4.1 Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" de los presentes Términos y Condiciones.

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los bienes no coincidan con lo establecido por el Instituto en los presentes Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.



## 10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas a través del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente las facturas en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, período de entrega, número de contrato, firma del proveedor, número de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. La entrega de dichas facturas se realizará en las áreas de trámite de erogaciones conforme a los Anexos 4.7 "Lugar de Entrega y Pago (Delegaciones)". Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

En el contrato se deberá indicar que para el trámite de pago, el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

2017-03-03  
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES





En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

### 10.1 ANTICIPOS

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

### 11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax



- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:


- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

**A t e n t a m e n t e**

**POR EL IMSS**

  
**Lic. Francisco Hernández Rivera**  
Representante Institucional  
(Régimen Ordinario y Médicos Residentes)

**POR EL SNRSS**

  
**C. Jorge Cantellano Piña**  
Representante Sindical  
(Régimen Ordinario)

1911

1912

1913

1914



**ANEXO 4.7  
LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (DELEGACIONES)**

BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Caiz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepeyan C. P. 45600 Tlaquepaquí, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belsario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
NAYARIT	Almacén Delegacional Retomo No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C.P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



# COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

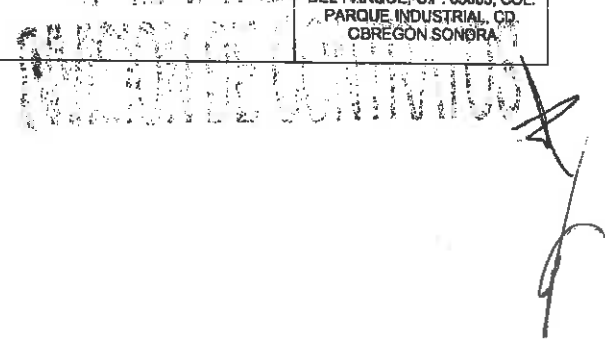


DELEGACIÓN Y/O ESTADO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE ORIGEN
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Cuillacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cuillacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.

## ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LA ZONA B

DELEGACIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	LIC. VICTOR MANUEL CLEMENTE GALVÁN	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(686) 564-7730	<a href="mailto:victor.clemente@imss.gob.mx">victor.clemente@imss.gob.mx</a>	CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300, COL. AVIACIÓN C.P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	LUIS ARTURO DUARTE JIMÉNEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	612 12 2 7291	<a href="mailto:luis.duarte@imss.gob.mx">luis.duarte@imss.gob.mx</a>	CUAUHTÉMOC Y CARRANZAS #2415, COLONIA LA RINCONADA, C.P. 23040
DELEGACIÓN CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	<a href="mailto:fernando.virgilio@imss.gob.mx">fernando.virgilio@imss.gob.mx</a>	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
DELEGACIÓN CHIAPAS	LIC. FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	962-62-816-89	<a href="mailto:fernando.cancino@imss.gob.mx">fernando.cancino@imss.gob.mx</a>	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0, PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, C.P. 30796, TAPACHULA CHIAPAS
DELEGACIÓN COAHUILA	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	<a href="mailto:felipe.guerra@imss.gob.mx">felipe.guerra@imss.gob.mx</a>	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFR. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, COAHUILA, C.P. 26350
DELEGACIÓN COLIMA	LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-312-312-6950	<a href="mailto:enrique.mendoza@imss.gob.mx">enrique.mendoza@imss.gob.mx</a>	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA NO. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.
DELEGACIÓN GUERRERO	L.C. CARLOS MUCIO DOMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	<a href="mailto:carlos.mucio@imss.gob.mx">carlos.mucio@imss.gob.mx</a>	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
DELEGACIÓN JALISCO	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)32831240 EXT. 30100	<a href="mailto:armando.villarreal@imss.gob.mx">armando.villarreal@imss.gob.mx</a>	PERIFERICO SUR NO 8000
DELEGACIÓN MICHOACÁN	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-312-3618	<a href="mailto:carlos.maciels@imss.gob.mx">carlos.maciels@imss.gob.mx</a>	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES NO. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN.
DELEGACIÓN NAYARIT	RAÚL MANUEL MARDUENO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	<a href="mailto:raul.mardueno@imss.gob.mx">raul.mardueno@imss.gob.mx</a>	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT.
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	LIC. LORENZO ÁNGEL DE LA GARZA GONZÁLEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-8181-503-132	<a href="mailto:lorenzo.delagarza@imss.gob.mx">lorenzo.delagarza@imss.gob.mx</a>	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4850 NTE. COL. HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L.
DELEGACIÓN OAXACA	LIC. MARIO CABALLERO LÓPEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-951-5171-515	<a href="mailto:mario.caballero@imss.gob.mx">mario.caballero@imss.gob.mx</a>	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT NO. 327, COL. SANTA CRUZ XOXCOTLAN, OAX.
DELEGACIÓN QUINTANA ROO	JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ AGUILAR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	<a href="mailto:jose.martinezag@imss.gob.mx">jose.martinezag@imss.gob.mx</a>	CARRETERA CHETUMAL - MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO
DELEGACIÓN SINALOA	ING. SILVERIO ESTRADA DUARTE	JEFATURA DE SERVICIOS ADMITIVOS.	01 (667) 713 9552	<a href="mailto:silverio.estrada@imss.gob.mx">silverio.estrada@imss.gob.mx</a>	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
DELEGACIÓN SONORA	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	<a href="mailto:victor.murrieta@imss.gob.mx">victor.murrieta@imss.gob.mx</a>	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD. CIRCUNVALACIÓN Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. CIBRÉGON SONORA



## ADMINISTRADORES DE CONTRATO PARA LA ZONA B

DELEGACIÓN	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
DELEGACIÓN TABASCO	ING. JORGE ROMERO CABAÑAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-993-315-9263	<a href="mailto:jorge.romero@imss.gob.mx">jorge.romero@imss.gob.mx</a>	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA NO. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
DELEGACIÓN TAMAULIPAS	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	<a href="mailto:israel.lopez@imss.gob.mx">israel.lopez@imss.gob.mx</a>	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA TAMAULIPAS.
DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	<a href="mailto:maria.ojeda@imss.gob.mx">maria.ojeda@imss.gob.mx</a>	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER
DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	<a href="mailto:eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx">eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx</a>	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER.
DELEGACIÓN YUCATÁN	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	<a href="mailto:cesar.lopez@imss.gob.mx">cesar.lopez@imss.gob.mx</a>	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN DELEGACIONES SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**


**Contrato Número**  
**U180183**

**ANEXO 3 (TRES)**  
**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y**  
**HOJA DE CONTACTO”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**





SHIRAZ



























29	46	210	005	8136	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	25.5	NEGRO	PAR	26	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3
29	46	210	005	8146	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	26	NEGRO	PAR	146	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3
29	46	210	005	8151	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	24.5	NEGRO	PAR	74	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3
29	46	210	005	8159	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	25	NEGRO	PAR	786	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3
29	46	210	005	8177	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	25.5	NEGRO	PAR	572	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3
29	46	210	005	8185	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	26	NEGRO	PAR	3,066	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3
29	46	210	005	8193	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	26.5	NEGRO	PAR	2,516	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3
29	46	210	005	8201	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	27	NEGRO	PAR	8,698	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3
29	46	210	005	8219	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	27	NEGRO	PAR	5,499	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3
29	46	210	005	8227	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	28	NEGRO	PAR	8,864	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3
29	46	210	005	8235	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	28.5	NEGRO	PAR	3,986	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3
29	46	210	005	8243	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	29	NEGRO	PAR	4,420	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3
29	46	210	005	8250	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	29.5	NEGRO	PAR	11,549	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3
29	46	210	005	8268	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	30	NEGRO	PAR	1,526	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3
29	46	210	005	8276	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	30.5	NEGRO	PAR	172	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3
29	46	210	005	8284	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	31.0	NEGRO	PAR	268	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3
29	46	210	005	8292	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	31.5	NEGRO	PAR	30	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3
29	46	210	005	8300	00	02	GAZIDO CONTRACTUAL PARA CABLEADO CERVA	32	NEGRO	PAR	160	PAR	REG-080926-HU3	BECESA S.A. DE C.V.	REG-080926-HU3

BECESA S.A. DE C.V.

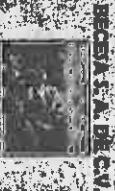




VALLES HERZOG, GUERRERO, 1133 CON VALLE DE LA GUERRERON DE FERRER HERZOG, BLANCA, ESTADO DE GUERRERO, INSPIRADA MEXICANA, BECESA S.A. DE C.V. (CALLE 47) 01-472-1458000 ZARAGOZA Y 917480000

30	47	210	0055	4238	01	01	II	<p>CAJAZDO PARA MEDICOS, RESERVANTE, FARMACIA, CASILLA 47 TIPO: CROQUIS CON MANO Y TRABAJO PARA SUISECOM A BASE DE CARTA AUTO ADHESIVA, CORTE: CUERO DE GAMBADO VACUADO CUERPO DE CROMO, FIBRA ENTENA, LISO Y WHITE, COLOR BLANCO, FORMA: COMPLETO DEL MANSO COLAR DE CORTE, CUERO DE GAMBADO VACUADO, FIBRA ENTENA, SUELA: DESQUILIZANTE, CON FIBRA ANTIDERRAPANTE DEL INSERCIÓN DEL CORTE PLANTA DE MATERIAL REFORZADO, RESUBIDA O REDUT, SINTETICO NO TENDRO, PLANTILLA REFORZADA DE FIBRA Y MANTO, CARTA O ROTOPRINTO, CON OMBRO ADE CUERO DE GAMBADO VACUADO, EN COLOR BLANCO, DISEÑO: PEGADA, SISTEMA DE ADMINISTRACION, SI FEA RESULTA OBTENIENDO DIRECTA AL CORTE LOGO SUISECOM; DE UNOS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNAS DE LAS UNIVERSIDADES DEL, FOLIO DEL ZAPATE, EMPUJON UNOS CABLES MANTONE SUELO 550U, PASAPULCERA Y ESPERIFICACIONES Y METODOS DE PUEBLO DE ACERDADA BY ESPERIFICACION TECNICA UNOS DE CALZADO PARA MEDICOS RESERVANTE, FARMACIA, CASILLAS, MEDICO RESERVANTE EN TIPO DE ADMINISTRACION EN UNA ESTACIONADO, MEDICO INTERNO DE MEDICINA EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	21.5	BLANCO	PAR	PAR	BECESA S.A. DE C.V.	BECESA S.A. DE C.V.	BECESA S.A. DE C.V.	RFC: BEC-060926-HUS
30	47	210	0055	4234	01	01	II	<p>CAJAZDO PARA MEDICOS, RESERVANTE, FARMACIA, CASILLA 47 TIPO: CROQUIS CON MANO Y TRABAJO PARA SUISECOM A BASE DE CARTA AUTO ADHESIVA, CORTE: CUERO DE GAMBADO VACUADO CUERPO DE CROMO, FIBRA ENTENA, LISO Y WHITE, COLOR BLANCO, FORMA: COMPLETO DEL MANSO COLAR DE CORTE, CUERO DE GAMBADO VACUADO, FIBRA ENTENA, SUELA: DESQUILIZANTE, CON FIBRA ANTIDERRAPANTE DEL INSERCIÓN DEL CORTE PLANTA DE MATERIAL REFORZADO, RESUBIDA O REDUT, SINTETICO NO TENDRO, PLANTILLA REFORZADA DE FIBRA Y MANTO, CARTA O ROTOPRINTO, CON OMBRO ADE CUERO DE GAMBADO VACUADO, EN COLOR BLANCO, DISEÑO: PEGADA, SISTEMA DE ADMINISTRACION, SI FEA RESULTA OBTENIENDO DIRECTA AL CORTE LOGO SUISECOM; DE UNOS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNAS DE LAS UNIVERSIDADES DEL, FOLIO DEL ZAPATE, EMPUJON UNOS CABLES MANTONE SUELO 550U, PASAPULCERA Y ESPERIFICACIONES Y METODOS DE PUEBLO DE ACERDADA BY ESPERIFICACION TECNICA UNOS DE CALZADO PARA MEDICOS RESERVANTE, FARMACIA, CASILLAS, MEDICO RESERVANTE EN TIPO DE ADMINISTRACION EN UNA ESTACIONADO, MEDICO INTERNO DE MEDICINA EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	21.5	BLANCO	PAR	PAR	BECESA S.A. DE C.V.	BECESA S.A. DE C.V.	BECESA S.A. DE C.V.	RFC: BEC-060926-HUS

NOTACION: EL VALOR EN MONEDA ELECTRONICA LA DESGARRA DEL VALOR



0010







REC- REC-090926-1183

WILE DE PERU... MINISTERIO DE SALUD... INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS... VENEZUELA

30	47	210	005	4283	01	01	<p>Medicamento para uso tópico en forma de crema. Contiene un principio activo que actúa sobre la piel, produciendo un efecto anestésico y analgésico. Se utiliza para el tratamiento del dolor y la inflamación de la piel.</p>		24:5	BLANCO	PAR	504 PAR	<p>REC-090926-1183</p>	<p>REC-090926-1183</p>	<p>REC-090926-1183</p>	<p>REC-090926-1183</p>	<p>REC-090926-1183</p>
30	47	210	005	4283	01	01	<p>Medicamento para uso tópico en forma de crema. Contiene un principio activo que actúa sobre la piel, produciendo un efecto anestésico y analgésico. Se utiliza para el tratamiento del dolor y la inflamación de la piel.</p>		24:5	BLANCO	PAR	504 PAR	<p>REC-090926-1183</p>	<p>REC-090926-1183</p>	<p>REC-090926-1183</p>	<p>REC-090926-1183</p>	<p>REC-090926-1183</p>

ACTIVACION RUBRO NACIONAL ELECTRONICO  
EN OROGRADUACION

REC-090926-1183



REC-090926-1183

0013





















**BECESA S.A. DE C.V.**  
**RF-C-REG-090926-HU3**

VALLE DE PEREAS MEDIO No. 1172 CO. VALLE DE SAN BENITO GUATEMALA, SINQUE SE GUAYAMA, REFUGIO SAN CARLOS, BECESA, direccion: carretera hacia JUMAY, KM. 11.5, CP-0772-2, BECESA, Z. PEREAS, CAJ. 74100000

33	51	210	005	6368	05	02	CAJADO CONTRACTUAL PARA DVM. CEBUJA SI.	EN DVM Y 16 REC REC: 109	PAR	113	PAR	BECESA S.A. DE C.V.	BECESA S.A. DE C.V.	REG-090926-HU3
33	51	210	005	6379	05	02	CAJADO CONTRACTUAL PARA DVM. CEBUJA SI.	NEGRO	PAR	332	PAR	BECESA S.A. DE C.V.	BECESA S.A. DE C.V.	REG-090926-HU3
33	51	210	005	6387	05	02	CAJADO CONTRACTUAL PARA DVM. CEBUJA SI.	NEGRO	PAR	16	PAR	BECESA S.A. DE C.V.	BECESA S.A. DE C.V.	REG-090926-HU3
33	51	210	005	6395	05	02	CAJADO CONTRACTUAL PARA DVM. CEBUJA SI.	NEGRO	PAR	14	PAR	BECESA S.A. DE C.V.	BECESA S.A. DE C.V.	REG-090926-HU3
33	51	210	005	6403	05	02	CAJADO CONTRACTUAL PARA DVM. CEBUJA SI.	NEGRO	PAR	14	PAR	BECESA S.A. DE C.V.	BECESA S.A. DE C.V.	REG-090926-HU3
33	51	210	005	6411	05	02	CAJADO CONTRACTUAL PARA DVM. CEBUJA SI.	NEGRO	PAR	6	PAR	BECESA S.A. DE C.V.	BECESA S.A. DE C.V.	REG-090926-HU3
33	51	210	005	6429	05	02	CAJADO CONTRACTUAL PARA DVM. CEBUJA SI.	NEGRO	PAR	145	PAR	BECESA S.A. DE C.V.	BECESA S.A. DE C.V.	REG-090926-HU3

Manifiesto que los productos ofertados se ajustan a cada y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación, así mismo comió a lo establecido en la Convocatoria, Especificaciones Técnicas, TERMS Y Condiciones del presente procedimiento.

**LIC. JUAN PABLO BECERRA DIVANDA REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

CON ESTE SIGNO VERIFICAR

BECESA S.A. DE C.V.

UBICACION: VALLE DE PEREAS MEDIO, BECESA, GUATEMALA  
 LAUBUSHTM/REG-090926-HU3

BECESA S.A. DE C.V.  
 SEDE Y EN PLAZA

0020

**BECESA S.A. DE C.V.**  
**RFD: DEC-080926-N03**

VALLE DE PIEDRAS NEGRAS No. 115 D. COL. VALLE DE SAN BERNARDO CP 87210 LEON DE LOS ALDAMA, ESTADO DE GUANAJUATO, REPUBLICA MEXICANA  
**becesa\_direccion@yahoo.com.mx** TEL. 01-477-7450220 7450550 Y 01-7450200 EXT. 104 Y 105 FAX. EXT. 102

**ANEXO 16**  
**FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA**  
**ZONAB**

licitación pública nacional N°	LA-0506YR10-E18-2018	FECHA	27/07/2018
NOMBRE DEL LICITANTE	BECESA S.A. DE C.V.	FABRICANTE (X)	NO APLICABLE
		DISTRIBUIDOR ( )	NO APLICABLE

Orden	Clave	Descripción	Cantidad Total de la partida	IR	De	Porcentaje de descuento ofrecido	Porcentaje de descuento ofrecido	Presupuesto con descuento ofrecido	Importe del contrato
28	33	CALZADO DE PROTECCION	7,892	3,043.71	1.00	1.00	\$ 389.77	\$ 3,073,064.84	
29	45	CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO	1,174	3,989.81	1.00	1.00	\$ 366.21	\$ 4,026,507.82	
30	47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	3,773	3,065.43	1.00	1.00	\$ 359.82	\$ 3,205,249.04	
33	51	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO	145,07	3,315.34	0.50	0.50	\$ 344.60	\$ 48,992,600.40	
<b>SUBTOTAL</b>								\$ 55,315,203.00	
<b>IVA</b>								\$ 15,256,544.48	
<b>TOTAL</b>								\$ 70,571,747.48	

**\*CON ESTE SIGNO VENCERAS\***  
**(SON NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)**

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN IVA:

En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) señalados en la presente propuesta permanecerá(n) durante la vigencia del contrato. La vigencia de la presente propuesta será conforme al numeral 3.3 "Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria correspondiente al Procedimiento de Contratación citado al rubro.  
 En el caso que el IMSS me obligue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representante a cumplir el contrato que se deriva en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta licitación.

**EL C. JUAN PABLO BECERRA OVANDO REPRESENTANTE LEGAL**

- Nota:**
- Solo se deberán cotizar las partidas en que el licitante participe, razón por la cual se deberán eliminar los renglones parados que no sean propios.
  - En la columna de porcentaje de descuento ofrecida, solo se deberán considerar dos decimales.
  - No será susceptible de evaluación cuando:
    - Entre paréntesis se indique porcentaje de descuento.
    - El porcentaje de descuento indique sea igual a 0%
    - El porcentaje de descuento indicado sea negativo.
    - Modifique el Precio Máximo de Referencia.
    - Otore más de un porcentaje de descuento en una misma partida.

**BECESA S.A. DE C.V.**



**\*BIEN Y EN PAZ\***

00001

4/4

SECRET



**BECESA S.A. DE C.V.**

**RFC: BEC-080926-HUB**

VALLE DE PIENRAS NEGRAS No. 114-B COL. VALLE DE SAN BERNARDO CP 37210 LEÓN DE LOS ALDANA, ESTADO DE GUANAJUATO, REPÚBLICA MEXICANA.

**becesa\_direccion@yahoo.com.mx** TEL. 01-477-7450210-7450600 Y 01-7450200 EXT. 101 Y 105 FAX. EXT. 102

LEÓN DE LOS ALDANA, ESTADO DE GUANAJUATO,  
REPÚBLICA MEXICANA A JULIO 27, DEL 2018

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS  
**P R E S E N T E**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO No. LA-050GYR120-E13-2018 EN LA QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA BECESA S.A. DE C.V. ESTÁ PARTICIPANDO.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO No. LA-050GYR120-E13-2018 EN LA QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA BECESA S.A. DE C.V. ESTÁ PARTICIPANDO.

CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES CON LOS PROVEEDORES

CORREO ELECTRÓNICA: **becesa\_direccion@yahoo.com.mx** y **becesa\_direccion@hotmail.com**

CONTACTO: VENTAS-GOBIERNO

CARGO:

NÚMERO TELEFONICOS:

CELULAR:

CON ESTE SIGNO VENCERÁS

**U.C. JUAN PABLO BECERRA OYANBO**  
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO CELULAR, NOMBRE, CARGO, TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

BECESA S.A. DE C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYR120-E13-2018

"BIEN Y EN PAZ"

0028



SECRET